DOF: 21/12/2022

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

COFEPRIS-CETR-TLAX.-29-22

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA C. ANAHI GUADALUPE OROZCO, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, Y EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y/O SECRETARIO DE FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA, DR. FRANCISCO JIMÉNEZ CAMPOS, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por, "LA ENTIDAD", por el Secretario de Salud y Director General O.P.D. Salud de Tlaxcala y el Secretario de Planeación y Finanzas y/o Secretario de Finanzas; con la asistencia del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala; en tanto que por "LA SECRETARÍA", se suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 21 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3 El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 1.4 La C. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- 1.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPyP-0214-2022, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio No. 801.1.-05, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un Acuerdo de Ministración de Recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.
- 1.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1 El Dr. Rigoberto Zamudio Meneses, fue designado por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 31 de agosto de 2021, Secretario de Salud y Director General O.P.D. Salud de Tlaxcala y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 23, 24 y 48, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 14, 30 y 34, fracción IV, de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; 4, 14, 15, fracción I, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
- **II.2** El C.P. David Álvarez Ochoa, fue designado por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 31 de agosto de 2021, Secretario de Planeación y Finanzas y/o Secretario de Finanzas y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 23, 24 y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.3 El Dr. Francisco Jiménez Campos, fue designado como Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 31 de agosto de 2021 y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 2, fracción II, 3 y 4, fracciones I, III y VII, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala.
- II.4 Dentro de las funciones del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, se encuentran las de Administrar y representar legalmente a la Comisión ante autoridades federales, estatales, municipales, organismos públicos y privados; así como público en general, en su carácter de autoridad sanitaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 54-BIS-D, fracciones II y XI, de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; 10 y 11 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala.
- **II.5** Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.
- **II.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Molinito de Moya, Número 1, colonia La Ciénega, código postal 90100, San Esteban Tizatlán, Tlaxcala.

III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:

III.1 De conformidad con "EL ACUERDO MARCO", el Dr. Rigoberto Zamudio Meneses, titular del O.P.D. Salud de Tlaxcala, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de "UNIDAD EJECUTORA", según con lo previsto en los artículos 1, 10, 21, párrafo tercero, 32 y 78, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 31 de agosto de 2021.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2022, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$3,179,811.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$2,119,874.00 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$5,299,685.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del presente Convenio Específico.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar y remitir a "LA SECRETARÍA" a manera de informe, mediante oficio; el estado de cuenta bancario y los rendimientos financieros generados que junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción los entregará para que sean administrados, a la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, a lo cual no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación. Asimismo, en caso del incumplimiento, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

De igual manera, la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que las transferencias de recursos otorgadas con base en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implican el compromiso de transferencias posteriores, en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y copia del estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar las transferencias o erogaciones realizadas y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2022", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación; así como el estado de cuenta bancario al que se hace referencia. En virtud de ello, el "Avance Físico-Financiero 2022" que presente "LA ENTIDAD", deberá corresponder con los CFDI y la copia del estado de cuenta bancario respectivo.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "LA ENTIDAD".

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a "LA ENTIDAD", así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, "LA SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Dichos recursos serán aplicados con base en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que genere "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El Anexo 5 "Catálogo de Insumos" además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere "LA ENTIDAD" y valide "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD" que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes, en el cual se hayan recibido los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, el CFDI conforme a la normatividad aplicable y el estado de cuenta bancario en el cual deberá identificar los rendimientos generados.

Asimismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante oficio, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes en el cual se realizó la recepción de la ministración por parte de la Secretaría de Finanzas, de "LA ENTIDAD", el estado de cuenta bancario que acredite la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Gestionar a través de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el Anexo 5 y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.
- VII. Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del

presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.

- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala.

- X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda*) del Ejercicio Fiscal 2022".
- XI. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- XIII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- **XV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- **XVI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- **XVII.** Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- **XVIII.** Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.
- IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.
- V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la

- Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones

jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.- Por la Secretaría: El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Rigoberto Zamudio Meneses.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas y/o Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, Dr. Francisco Jiménez Campos.- Rúbrica.

ANEXO 1 CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

		_									
ENTIDAD:	TLAXCALA										
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio	y Proyectos Federales de Protecc o Estatal de Salud Pública)	ión contra Riesgos Sanitarios (Reg	ulación y Fomento Sanitarios) y							
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios	ección contra Riesgos Sanitarios									
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-TLAX29-22										
Programa	Objetivo específico	Protección contra riesgos sanitarios	Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total							

	TOTAL	\$3,179,811.00	\$2.119.874.00	\$5,299,685.00
	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).		\$794,953.00	\$794,953.00
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de aqua públicos y privados de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las características sanitarias y los criterios que deban cumplir los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo humano, el manejo adecuado de sustancias toxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto.	\$137,792.00		\$137,792.00
	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	\$402,776.00		\$402,776.00
de protección contra riesgos sanitarios.	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.	\$79,495.00		\$79,495.00
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	\$132,492.00		\$132,492.00
	Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.	\$52,997.00		\$52,997.00
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$402,776.00	\$121,893.00	\$524,669.00
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	\$190,789.00		\$190,789.00
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$657,161.00	\$466,372.00	\$1,123,533.00
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.			
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	\$1,123,533.00	\$736,656.00	\$1,860,189.00

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Rigoberto Zamudio Meneses.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas y/o Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa.-Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, Dr. Francisco Jiménez Campos.-Rúbrica.

ANEXO 2 PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDA	D:	TLAXCALA	XCALA								
CONCE		Fortalecimi (Regulació Pública)	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)								
PROGR	AMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios									
CONVE	NIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-TLAX29-22									
Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.											

	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la exposición a factores ambientales y labo mediante la regulación, control y prevenci	rales la ocui	rencia de en						
	Objetivo Específico	Mantener las acciones de control sanitario	o que garant	icen la inocui	dad de los alii	mentos incluso	durante las	emergencias	s sanitarias (COVID-19).
	Actividad E	specífica				Met	as			
	7.0		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	productos agrícolas frescos o r	drón de establecimientos que empacan nínimamente procesados en el formato ineamientos correspondientes (APCRS).	1							1
		a los establecimientos que procesan los nínimamente procesados (hortalizas y/o		2	1	1	1	1		6
APCRS	3. Realizar la toma de muestras productos de la pesca, cárnico: mínimamente procesados (hor efectuarán las determinacione correspondiente y que deben co del LESP (APCRS).		147	147	146	146	146		732	
	Notificar los resultados de aná lácteos, huevo y productos (hortalizas y/o frutas), a la COFE oficial y de conformidad con los li			1	1	1	1	1	5	
	5. Cumplir con el número de muestras de agua y producto bivalvos, así como el envío de m									
	6. Notificar los resultados de an en agua y producto a la COFE sistema electrónico autorizado e los lineamientos correspondiente									
		linar un programa de capacitación en imentos dirigida a los manejadores de	20%			40%			40%	100%
	alimentos y a la población en ge disminución de los riesgos sa	difusión, dirigidas a manejadores de eneral, con el propósito de contribuir a la nitarios asociados con el consumo de eamientos emitidos por la Comisión de	20%			40%			40%	100%
	muestreo a los productos de productos agrícolas mínimamen	es especificadas en las sábanas de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y te procesados (hortalizas y/o frutas), de en los lineamientos emitidos para este fin		147	147	146	146	146		732
LESP		ro de determinaciones establecidas para reas de cosecha de moluscos bivalvos								
	producto (E. coli, Salmone	ro de determinaciones establecidas para ella sp, Vibrio cholerae y Vibrio osecha de moluscos bivalvos (LESP).								
	acuerdo con lo establecido por PSP, ASP y DSP en los Estados	inas marinas en moluscos bivalvos de COFEPRIS (pruebas para detección de con litoral en el Océano Pacífico y PSP, del Golfo de México) de acuerdo con los r COFEPRIS (LESP).								

	Programa	Fortalecim	iento al Sistema Federal Sanit	ario en mater	ia de protecc	ión contra ries	gos sanitarios	S.			
	Objetivo	exposición	la población contra riesgos a a factores ambientales y labo a regulación, control y prevenc	orales la ocur	rencia de en	l uso y consul nergencias sa	no de bienes nitarias, inclui	y servicios, i ido COVID-19	nsumos para 9 y la presta	a la salud, as ción de serv	sí como por su vicios de salud
	Objetivo Específico		un Sistema de Alerta Tempi portuna, tendientes a evitar el c						fin de aplica	r medidas p	oreventivas de
	Actividad E	enocífica					Met	tas			
	Actividad	эреспіса		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	 Realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (APCRS). 										
APCRS	14. Notificar los resultados de an manera mensual a través del sist oficial y de conformidad con los li	tema electró	nico autorizado en el formato								
LESP	15. Realizar las determinacion lineamientos emitidos por la COF										
	Programa	Fortalecim	iento al Sistema Federal Sanit	ario en mater	ia de protecc	ión contra ries	gos sanitarios	S.			•
	Objetivo	exposición	la población contra riesgos a a factores ambientales y labo a regulación, control y prevenc	orales la ocur	rencia de en						
	Objetivo Específico		a la población de riesgos po on de alimentos e higiene, así o					umo humano	(Incluye a	gua de cons	sumo, para la
	Actividad Específica					Met	tas				
	Actividad Especifica				Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL

	16. Enviar a la COFEPRIS programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	1							1
	17. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	1	1	1	1	1	1	1	7
	18. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	1	1	1	1	1	1	1	7
	19. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	1	1	1	1	1	1	1	7
APCRS	20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.	1	1	1	1	1	1	1	7
	21. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.								
	22. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.								
	23. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.								
	24. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	20%			40%			40%	100%
	25. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	20%			40%			40%	100%
	26. Realizar los análisis bacteriológicos conforme a la meta y lineamientos establecidos.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
LESP	27. Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.	12	12	12	11	11	11	11	80
LESP	28. Realizar los análisis del monitoreo de playas prioritarias conforme a la meta y lineamientos establecidos.								
	29. Realizar los análisis de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario conforme a la meta y lineamientos establecidos.							-	

	Programa	Fortalecim	iento al Sistema Federal Sanit	ario en mate	ria de protecc	ión contra rie	sgos sanitario	S.			
	Objetivo	exposición	a la población contra riesgos a n a factores ambientales y labo la regulación, control y prevend	orales la ocur	rrencia de em						
	Objetivo Específico		ar el número de notificaciones nocer el perfil de seguridad de								
	Actividad E	snecífica					Me	tas			
	Actividad E	эреспіса		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	30. Elaborar el plan de trabajo ar	nual.		1							1
	31. Implementación y seguimien salud.	tos de unida	ades del sistema nacional de	1		1		1			3
	32. Elaborar el reporte mensual.			1	1	1	1	1	1		6
	33. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.			1				1		2	
	34. Realizar asesorías en Farmacovigilancia.			1	1	1	1	1	1	1	7
APCRS	35. Congreso Estatal de Farmacovigilancia.			1							1
	36. Acudir a la reunión nacional.							1			1
	37. Elaborar reporte final de activ	ridades.								1	1
	38. Coordinar estrategias de di dirigidas al personal de salud y los lineamientos emitidos por la 0	a la poblaci	ón en general, de acuerdo a				40%			40%	100%
	Programa	Fortalecim	niento al Sistema Federal Sanit	ario en mater	ria de protecc	ión contra rie	sgos sanitario	S.	-		-
	Objetivo	exposición	a la población contra riesgos a n a factores ambientales y labo la regulación, control y preveno	orales la ocur	rrencia de em						
	Objetivo Específico	Disminuir	riesgos sanitarios a través de l	a vigilancia b	asada en ries	gos.					
	A atividad E	onocífico					Me	tas			
	Actividad Específica			Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL

	39. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, basado en riesgos así como: Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	30	30	30	30	30	30	30	210
	40. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENGAÑO) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	3	3	3	3	3	3	3	21
	41. Realizar visitas de verificación sanitaria para vigilar el cumplimiento de la modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para conocer el cumplimento de los productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	3	3	3	3	3	3	3	21
	42. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárnicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	1	1	1	1	1			5
APCRS	43. Realizar el muestreo de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	2	3	4	4	4	3	3	24
	44. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, alberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	3		3		3		3	12
	45. Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Medica Ambulatoria.			5		1			7
	46. Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía.	1		1		1		1	4
	47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalía General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación.			1				1	2
LESP	48. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.		3	4	4	4	3	3	24

	Programa	Fortalecim	iento al Sistema Federal Sani	tario en mate	ria de protec	ción contra rie	esgos sanitari	os.				
	Objetivo	su exposic	l la población contra riesgos a ción a factores ambientales y liante la regulación, control y p	laborales la	ocurrencia de	e emergencia						
	Objetivo Específico	Incrementa	ar el conocimiento de las med	idas preventiv	vas de protec	ción a la salu	ıd relacionada	as al saneami	iento básico			
	A attivided Fr	(6)		Metas								
	Actividad Es	specifica		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
APCRS	49. Desarrollar la metodología di saneamiento, en al menos lineamientos emitidos por la Com			40%				40%	100%			
	Programa	Fortalecim	iento al Sistema Federal Sani	nitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.								
	Objetivo	su exposic	l la población contra riesgos a ción a factores ambientales y liante la regulación, control y p	laborales la	ocurrencia de	e emergencia						
	Objetivo Específico Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.											
	Activided Econolities		Metas									
	Actividad Específica		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		

	50. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	1							1
	51. Difundir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en los medios estatales.		1						1
	52. Establecer campañas de difusión en los medios estatales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS derivados de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.		1	1	1	1	1	1	6
	53. Formalizar instrumentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la COFEPRIS y las APCRS.			1		1		1	3
	54. Elaborar un apartado específico de difusión institucional dentro de los sitios web oficiales de las APCRS, destinado a dar a conocer la implementación de las acciones específicas de la Estrategia Nacional.			1	1	1	1	1	5
	55. Participar en el programa de capacitación nacional sobre procesos de autorización, verificación y vinculación con los sectores público, privado y social.							1	1
APCRS	 Promover la participación en la supervisión de los procesos de autorización, verificación y vinculación con el sector público, privado y social que realizará la COFEPRIS. 						1		1
	 Instalar y poner en funcionamiento cámaras de videograbación de solapa durante verificaciones sanitarias. 				1	1	1	1	4
	 Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado. 				1	1	1	1	4
	59. Establecer un centro de monitoreo para la evaluación y análisis de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención al sector regulado.				1	1	1	1	4
	60. Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones.		1				1		2
	61. Promover un área específica de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en temas relacionados con presuntos actos de corrupción.		1	1	1	1	1	1	6
	62. Enviar mensualmente los avances de la ejecución de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	1	1	1	1	1	1	1	7
	63. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas.							1	1

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanita	ario en mater	ia de protecci	ión contra ries	sgos sanitario	S.			
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a l exposición a factores ambientales y labo mediante la regulación, control y prevenc	orales la ocui	rrencia de em				o COVID-19 y la prestación de servi		
	Objetivo Específico	Desarrollar, implementar y/o fortalecer I 9001:2015.	los Sistemas	de Gestión	de la Calida	d en el Siste	ma Federal	Sanitario co	n base en l	a Norma ISO
	Activida	d Específica				Me	tas			
	Activida	u Especifica	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	64. Designar un enlace o resp	onsable del SGC y su equipo de trabajo.		1						1
	65. Constituir un Comité de l funcionamiento.	a Calidad y establecer su procedimiento de			1	1				2
	66. Capacitar en los temas de	I SGC.		1	1	1	1	1	1	6
	67. Conocer la organización y	contexto (análisis FODA).		1						1
	68. Crear, someter a autoriz Misión, Visión, Política de la C	ación y difundir la Filosofía de la Calidad: calidad y Objetivos de la Calidad.			1					1
APCRS	69. Crear, someter a autori procesos.				1		1		2	
	70. Determinar el alcance del	alcance del SGC.		1						
	71. Describir las partes interes	sadas del SGC.						1		1
	72. Determinar roles, responsel SGC.	abilidades y autoridades en el APCRS para		1					ción de servin base en l	1
	73. Determinar los riesgos y en el SGC.	oportunidades de los procesos establecidos					1			1
	74. Crear, actualizar y contro con base en los lineamientos	lar la información documentada del APCRS de la Norma ISO 9001:2015.			1			1		2
	75. Implementar actividades de objetivos.	de seguimiento y medición de cumplimiento					1			1
	76. Capacitar a auditores inte	rnos de calidad.								
	al desarrollo, implementació	77. Generar evidencia de las revisiones del titular de la APCRS respecto al desarrollo, implementación, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.							1	1
	Mexicana de Acreditación (E	smo certificador acreditado por la Entidad (MA) la Auditoría externa de certificación, to del Sistema de Gestión de Calidad (para entran en este proceso).								

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanita	ario en mater	ia de protecc	ión contra ries	sgos sanitarios	S.			
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a exposición a factores ambientales y labo mediante la regulación, control y prevenc	rales la ocui	rencia de en						
	Objetivo Específico	Dar atención oportuna, organizada y s enfermedades infecciosas y/o emergente exposición a otros agentes, a través de a	es, eventos d	le concentrac	ión masiva, i					
	Actividad I	Ecnocífica				Met	tas			
	Actividad	Especifica	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
		ergencias sanitarias en un plazo no mayor e ocurrencia e independientemente de la	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		el personal, desde nivel Jurisdiccional al s), que fue capacitado en materia de						1		1
APCRS	requeridos para la atención	adquisición de los insumos y materiales de emergencias sanitarias, incluyendo lal para el seguro desempeño de las						1		1
	82. Enviar informe mensual emergencias sanitarias.	y anual de atención a eventos de	1	1	1	1	1	1	2	8
		ategias de difusión, con el fin de informar esgos a los que están expuestos y como nergencias sanitarias.	20%			40%			40%	100%

	Programa	Fortalecimi	ento al Sistema Federal Sanit	ario en mater	ria de protecc	ión contra rie:	sgos sanitario	s.					
	Objetivo	exposición		is a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como ρ laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de vención de riesgos sanitarios.									
	Objetivo Específico	públicos y por los sist los usuario	as acciones de control sanit privados de conformidad con emas de abastecimiento de a os que aprovechen en su sei I manejo adecuado de sustan	la NOM-179 gua. Las des vicio aguas	-SSA1-2020, scargas de ag que posterio	Agua para us guas residuale rmente sean	so y consumo es. Las caract descargadas	humano. Co erísticas sani a cuerpos d	ntrol de la c tarias y los c e agua dest	alidad del aq riterios que inadas al us	gua distribuida deban cumpli so y consum		
	Actividad I	Específica			_		Me						
	84. Enviar a la COFEPRIS el Pa	•	tomas da Abastasimiento da	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
	Agua Públicos y Privados en el E		ternas de Abastecimiento de		1						1		
	85. Reportar mensualmente abastecimiento de agua para privados, en municipios señalado	uso y con	sumo humano, públicos y		1	1	1	1	1	1	6		
	86. Realizar visitas de verificaci agua para uso y consumo hum señalados en las RESAs (Anexo	nano, público			3	3	3	3	3		15		
APCRS	87. Realizar las acciones de Operadores de los sistemas o privados, en los municipios que RESAs).	de abastecir	niento de agua públicos y		7	7	7	7	7		35		
	88. Realizar visitas de verificad municipios que conforman las Ambiental (Anexo RESAs).				3	3	3	3	3		15		
	89. Realizar visitas de foment residan dentro los municipio Emergencia Sanitaria y Ambienta	s que con	forman las Regiones de		5	5	5	5	5		25		
	Programa	Fortalecimi	ento al Sistema Federal Sanit	ario en mater	ria de protecc	ión contra rie	sgos sanitario	S.					
	Objetivo	exposición	la población contra riesgos a a factores ambientales y labo a regulación, control y prevenc	orales la ocu	rrencia de en								
	Objetivo Específico	(CEMAR)	ento de la capacidad analítion y Comisión de Operación San a el mantenimiento de la Auto	nitaria (COS)) responsable	s de los prog							
	Actividad I	- - - - -					Me	tas					
	Actividad i	-specifica		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
	90. Realizar el análisis de la objetivos específicos del prese analito, conforme a lo establecid	nte convenio	, acorde al binomio matriz-	1	1	1	1	1	1	1	7		
LESP	91. Ampliar la autorización de m instalada en cada LESP y confo técnicos.												
	92. Mantener vigente la Autoriza Autorizado.	ción como La	aboratorio de Prueba Tercero		1					1	2		
93. Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envío de informes de atención de muestras como Laboratorio de Prueba de Tercero Autorizado y el aprovechamiento de recursos, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos.					1	1	1	1	1	1	7		

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR

CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Rigoberto Zamudio Meneses.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas y/o Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa.-Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, Dr. Francisco Jiménez Campos.-Rúbrica.

ANEXO 3 AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2022

ENTIDA	D:	TLAXCALA				
CONCE	PTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protecció Pública)	n contra Riesgos S	Sanitarios (Regulación	y Fomento Sanitarios) y Fortal	ecimiento de la
PROGRA	AMA	Protección contra Riesgos Sanitarios				
CONVE		COFEPRIS-CETR-TLAX29-22				
Progra	ıma	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitario	s.		•	
Objeti	ivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de servicios de salud mediante la regulación de servicios de servicios de salud mediante la regulación de servicios de servicio			omo por su exposición a factore	es ambientales
Objeti Especí		Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos inclus	o durante las eme	rgencias sanitarias (C	OVID-19).	
					Importes	
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comp
	o m	nviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que empacan productos agrícolas frescos únimamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos espondientes (APCRS).				
	2. Refresc	ealizar visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas cos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS).				
	cárni las c	ealizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, icos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a uales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP (APCRS).				
APCRS	produ	otificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y uctos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a la COFEPRIS de manera sual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).				
		umplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en ireas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP (APCRS).				
	COF	otificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la EPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y onformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).				
		laborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los entos dirigida a los manejadores de alimentos.				
	gene	oordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en eral, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el sumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento tario.				
	pesc	ealizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la ca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o s), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin (LESP).				
		Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes les) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).				
LESP	Salm	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, nonella sp, Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos vos (LESP).				
	por 0 Océa	Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el ano Pacífico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estado del Golfo de México) de acuerdo con los rios técnicos establecidos por COFEPRIS (LESP).				
		Total				
	La do	ocumentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la ent	idad federativa par	ra los efectos de revisi	ón por parte de las instancias f	iscalizadoras o

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia d	alecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.									
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provoca a factores ambientales y laborales la ocurrencia de eme control y prevención de riesgos sanitarios.										
Objetivo Específico		stablecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, endientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.									
			Imp	ortes		Porcentaj					
	Actividad Específica	Autorizad o	Importe comprobad o	Porcentaje de comprobació n mensual	Por comproba r	e de avance físico	Observacione s				

			reo de fitoplancton en agua de mar, con base en los por la COFEPRIS (APCRS).						
APCRS	de manera me	ensual a	ados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS a través del sistema electrónico autorizado en el onformidad con los lineamientos correspondientes						
LESP			erminaciones al agua de mar con base en los por la COFEPRIS (LESP).						
			Total						
	La documentad		tificativa y comprobatoria del recurso ejercido se e ondientes.	ncuentra en po	oder de la entidad	d federativa para lo	s efectos de re	visión por parte	e de las instancias
Р	rograma	Fortal	ecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia d	le protección co	ontra riesgos sani	tarios.			
C	Objetivo	a fact	ger a la población contra riesgos a la salud provoca ores ambientales y laborales la ocurrencia de eme ol y prevención de riesgos sanitarios.						
Objetiv	vo Específico		ger a la población de riesgos potencialmente pres ntos e higiene, así como para actividades recreativa		jua de uso y con	isumo humano (Ind	cluye agua de	consumo, para	la preparación de
					1	ortes	_	Porcentaj e de	Observacione
		A	ctividad Específica	Autorizad o	Importe comprobad o	Porcentaje de comprobació n mensual	Por comproba r	avance físico	S S
	calidad del agu riesgos identif técnicos emitid	ua de la ficados os por l							
			EPRIS informe mensual sobre los resultados del idual realizado en la entidad federativa.						
	realizadas a localidades, n	los re nunicipi os halla	EPRIS informe mensual sobre las notificaciones sponsables del abastecimiento del agua en os o entidades federativas, respecto a los zgos obtenidos durante el monitoreo, así como de s.						
	bacteriológicos	realiza	PRIS reporte mensual sobre resultados de análisis dos conforme a los lineamientos establecidos, de a establecida entre la COFEPRIS y la entidad						
APCRS	monitoreo de fi riesgo en agua federativa.	Flúor, A a de us	EPRIS el reporte de resultados obtenidos del rsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de lo y consumo humano priorizados por la entidad						
	monitoreo de	playas	EPRIS el reporte de resultados obtenidos del prioritarias de acuerdo a lo establecido en los dos por la COFEPRIS.						
	reuniones cor información so las minutas cor informar en ese	nvocada bre los rrespon e sentid	EPRIS informe mensual sobre la asistencia a las as por los Comités de Playas, incluyendo acuerdos generados durante dichas reuniones o dientes, en caso de que no se realicen se deberá o. EPPRIS el reporte de resultados obtenidos del						
	monitoreo de recreativo con	E. coli contacto	realizados en cuerpos de agua dulce para uso primario.						
	riesgos asocia lineamientos er	dos po mitidos	ones de capacitación con el objetivo de disminuir r el uso y consumo de agua, de acuerdo a los por la COFEPRIS.						
	riesgos asocia lineamientos er	idos al mitidos	gias de difusión con el objetivo de disminuir los uso y consumo de agua, de acuerdo a los por la Comisión de Fomento Sanitario.						
	lineamientos es	stableci							
LESP		sgo en	is de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros agua de uso y consumo humano conforme a la stablecidos.						
	28. Realizar los la meta y linear		is del monitoreo de playas prioritarias conforme a establecidos.						
			sis de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso to primario conforme a la meta y lineamientos						
			Total						
	La documentad		tificativa y comprobatoria del recurso ejercido se e ondientes.	ncuentra en po	oder de la entidad	d federativa para lo	s efectos de re	visión por parte	e de las instancias
Р	rograma	Fortal	I ecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia d	le protección co	ontra riesgos sani	tarios.			
C	Objetivo	a fact	ger a la población contra riesgos a la salud provoca ores ambientales y laborales la ocurrencia de eme ol y prevención de riesgos sanitarios.						
Objetiv	vo Específico		mentar el número de notificaciones de RAMs recil ter el perfil de seguridad de los medicamentos. For		es de Farmacovig	jilancia mediante la			nienta que permita
			athridad Fanacities		Importe	Porcentaje de	Por	Porcentaj e de	Observacione
		A	ctividad Específica	Autorizad o	comprobad	comprobació n mensual	comproba r	avance físico	S

	30. Elaborar el plan de trabajo anual.						
	31. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.						
	32. Elaborar el reporte mensual.						
	33. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.						
	34. Realizar asesorías en Farmacovigilancia.						
APCRS	35. Congreso Estatal de Farmacovigilancia.						
	36. Acudir a la reunión nacional.						
	37. Elaborar reporte final de actividades.						
	38. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas al personal de salud y a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.						
_	Total						
	La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se e fiscalizadoras correspondientes.	ncuentra en po	der de la entidad	l federativa para lo	s efectos de re	evisión por part	e de las instancias

39. Implementar el Programa de Vigliancia Sanitaria en materia de productios y servicios. Basado en irespos al como: Replacir visitas de verificación sanitaria en materia de productios y servicios. Basado en irespos al como: Replacir visitas de verificación sanitaria en materia de productios y servicios. Para conocer las condiciones sanitarias el los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la problación de respos sanitarios. 40. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENARIO) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos productos relacionados, a fin de proteger a la población de respos sanitarios. 41. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a sentificio y faenado de productos cámicos (RASTROS) matro conocer el cumplimento de los productos cómicos (RASTROS) y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de respos sanitarios. 42. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a secrificio y faenado de productos cámicos (RASTROS) y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de respos sanitarios. 43. Realizar el muestero de los productos cámicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecidimentos del cando de entre de la responsa de verificación sanitaria de conformidad con los establecimientos del servidicación sanitaria de conformidad con los establecimientos del mentre del producto del respos de verificación sanitaria de conformidad con los e											
Prioriger a la población centra riesgos a la salud provocados por el uso y consum de henes y servicios, insumos para la salud, así como por su experior factores ambientaes y patrosa ela ocurrencia de emergencias sanitarios. Incluido COVIDI-19 y la prestación de servicios de salud médiante la recomo y como de la verginacia de como de la verginacia basada en riesgos. Actividad Especifico 38. Implementar el Programa de Viglancia Sanitaria en materia de productos y servicios, basado en riesgos así como. Realizar viales de productos y servicios, basado en riesgos así como. Realizar viales de confidences sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de protegrar a la poblacion de superioridad de comprehendos y comprehendos y productos relacionados, a fin de protegrar a la poblacion de SUPLE-REATIVICIOS (PRODUCTOS ENGARO) para comocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de protegrar a la poblacion de SUPLE-REATIVICIOS (PRODUCTOS ENGARO) para comocer las condiciones sanitarias de las deventaciones, ventar y distribución de SUPLE-REATIVICIOS (PRODUCTOS ENGARO) para comocer las condiciones sanitarias de la ventación de la sentido relacionados, a fin de protegrar a la población de sublectivida de SUPLE-REATIVICIOS (PRODUCTOS ENGARO) para comocer la comprehendo de los productos calmices (PROSUCTOS ENGARO) para comocer el comprehendo de los productos calmices (PROSUCTOS ENGARO) para comocer el comprehendo de la sentidad de la ventidación											
Objetivo Encircies ambientates y laborates is acumrencia de emergencias sanitarios. Incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la reconomica y prevención de resigno sanitarios. Objetivo Específico Diaminur riesgos analizarios a través de la vigilancia bissada en resgos. Importes Actividad Específica Actividad Específica Importe Autorizad Importe Organización Org	Р	rograma	-						•		
Actividad Especifica Autorizad Imports Percentals de organization Percental de l'Allemanization Percentals de organization Percental de l'Allemanization Percentals de organization Percentals de organization Percentals de organization Percental de l'Allemanization Percental de l	(Objetivo	factore	s ambientales y laborales la ocurrencia d							
Autorizad comprobado o comprobado comprobado o comprobado o comprobado comprobado o comprobado comprobad	Objeti	vo Específico	Dismin	uir riesgos sanitarios a través de la vigilano	cia basada	en riesgos.					
39. Implementar el Programa de Miglanola Santaría en materia de productica y servicios, basado en riespas ao nomo. Realizar wallata de verificación santaría en materia de productos y servicios, basado en riespas ao nomo. Realizar wallata de verificación santaría en materia de productos y servicios, basado en riespas de condiciones santarías de los establicimientos y productos relacionados, a fin de protegra el a población de riespos santarias de los establecimientos de SUPLEMENTOS ALMENTICIOS (PRODUCTOS ENARON) para conocer las condiciones santarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de protegra el a población de establecimientos delicidades a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALMENTICIOS (PRODUCTOS ENARON) para conocer los condiciones santarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de protegra el a población de riespos santarios. 41. Rodilar vidade de verificación santaria en establecimientos delicidades al sacrificio y ficanado de productos cámicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones santarias en los que operan los establecimientos, a fin de protegra a la población de riespos santarios. 42. Realizar wistas de verificación santarias en establecimientos delicidades al sacrificio y ficanado de protegra el a población de riespos santarios. 43. Hacilizar de muestreo de los productos cámicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación santaria de conformidad con los establecimientos, el de entibilibación, certos assistarios de verificación santaria de conformidad de linemiarios, el fin de protegra el a población de riespos santarios. 45. Realizar vistas de verificación santaria en establecimientos del Sector Salud que realizar de venta de everificación de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Medica Arributatoria, de riespos al assibilidad de verificación de las de finalizacións de la Arributación de las verificacións de riespos al las salud provocados por el uso y co									Por		Observacione
productos y servicios, básado en riesgos asti como: Realizar visitas de verificación santiaria en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones santiarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos anatirarios. 40. Realizar visitas de verificación santiaria en establecimientos dedicados a la fabricación, vente y distribución de SUPLEMENTOS ALMENTICIOS (PRODUCTOS ENNANO) para comocer las condiciones santiarias de los definicación, vente y distribución de SUPLEMENTOS ALMENTICIOS (PRODUCTOS ENNANO) para comocer las condiciones santiarias de los de riesgos anatirarios. 41. Realizar visitas de verificación santiaria para vigitar el cumplimiento de la modificación de la NoM-051-SCFISSA (2010, para conocer el cumplimiento de los productos relacionados, a fin de proteger a la población de negos esantiarios. 42. Realizar visitas de verificación santiaria en establecimientos dedicados al sacrificio y fienado de productos demicos para determinación de los productos de riesgos anatirarios. 43. Realizar el muestreo de los productos denicos para determinación de Cejementos, a fin de proteger a la población de negos sonatirarios. 43. Realizar el muestreo de los productos denicos para determinación de Cejementos, a fin de proteger a la población de negos sonatirarios. 45. Realizar el muestreo de los productos denicos para determinación de Cejementos, a fin de proteger a la población de negos sonatirarios. 46. Realizar el anatismo de conformidad con lo establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, abergas, centros de atención múltiples y de refilicación anatiraria en materia de Establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, abergas, centros de atención múltiples y de refilicación de negos sanitarios. 47. Alender las solicitudes de evaluación de los desarrios de la población de riesgos anatirarios. 48. Realizar el analisis de los productos cárnicos para determinación de los bienes asegurad			AC	tividad Especifica			comprobad	comprobació	comproba	avance	s
a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENGANO) para conocer les condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios. 41. Realizar visitas de verificación sanitaria para vigilar el cumplimiento de la modificación de la NOM-051-SCPISSA1-2010, para conocer el cumplimento de los productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios. 42. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y fienado de productos carinos (RASTROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios. APCRS Chabitar el muestreo de los productos cárnicos para determinación de condiciones para este fin. 43. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los sistemas Estateles DTI (comedores, asios, guarderías, aberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistemciales de desarrolio infanil enter otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asse fin. 45. Realizar visitas de verificación sanitarias en materia de Establecimientos del sea de la composita de la desarrolio infanil enter otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para assegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de niesgos asnitarios. 46. Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía. 47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones por Sanaemiento Básico y por Atendón Medica Ambulatoria. 48. Realizar las visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía. 47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones por Sanaemiento Básico y Directo de condiciones por Sanaemiento Básico y Directo de Condiciones por Sanaemiento Bási		productos y se verificación sani condiciones san	rvicios, t itaria en nitarias de	pasado en riesgos así como: Realizar vi materia de productos y servicios, para cor e los establecimientos y productos relacion	risitas de nocer las						
la modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para conocer el cumplimento de los productos relacionados, a fin de protegre a la población de riesgos sanitarios. 42. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al secrificio y feenado de productos cámicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios. 43. Realizar el muestreo de los productos cámicos para determinación de clorabuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. 44. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderias, alberges, contros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil entre dorso) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios. 45. Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Alendrón Medica Ambulatória. 46. Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía. 47. Atendar las solicitudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almezenes (ficacizados on o Jed Inistituto para Devolver al Puetito lo Robado, la Fiscalia General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticon la incouciáda de los bienes asegurados en la sentidos para este fin. Fotal LESP (Programa Horizario al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expr		a la fabricación (PRODUCTOS establecimientos	, venta y ENGAÑo s y produ	/ distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTO) para conocer las condiciones sanitaria	NTICIOS as de los						
al sacrificio y faenado de productos cámicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios. 43. Realizar el muestreo de los productos cámicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. 44. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Establación múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infamili entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e incoucidad alimentaria, a fin de proteger a la población de fiesgos sanitarios. 45. Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Medica Ambulatoria. 46. Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía. 47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalia General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la incoucidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación. LESP LESP LESP Lesp La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las in fiscalizadoras correspondientes. Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expe		la modificación cumplimento de	n de la los prod	NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para con	nocer el						
Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la venticación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. 44. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estateles DIF (comedores, asilos, guarderías, alberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios. 45. Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Medica Ambulatoria. 46. Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía. 47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados on o) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalía General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación. LESP 48. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. Total La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las in fiscalizadoras correspondientes. Protalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.		al sacrificio y fa para constatar	enado de	e productos cárnicos (RASTROS y MATAE ondiciones sanitarias en las que ope	DEROS), eran los						
Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderias, alberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios. 45. Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Medica Ambulatoria. 46. Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía. 47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalia General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación. LESP A8. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. Total La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las in fiscalizadoras correspondientes. Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expe	APCRS	Clenbuterol en verificación sani	Rastros	s, Mataderos y Puntos de venta, du	ırante la						
Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Medica Ambulatoria. 46. Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía. 47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalía General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación. 48. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. Total La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las in fiscalizadoras correspondientes. Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expe		Sistemas Estata de atención n desarrollo infan medidas estable	ales DIF núltiples til entre ecidas pa	(comedores, asilos, guarderías, alberges, y de rehabilitación, centros asistencio otros) con el objetivo de conocer las ac ara asegurar la calidad e inocuidad alime	i, centros iales de cciones y						
Salud que realizan estudios de mastografía. 47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalia General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación. 48. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. Total La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las in fiscalizadoras correspondientes. Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expe		Especializados	en la Ate	nción de las Adicciones, por Saneamiento							
bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalia General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación. 48. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. Total La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las in fiscalizadoras correspondientes. Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expe					el Sector						
Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. Total La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las in fiscalizadoras correspondientes. Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expr		bienes asegurad Devolver al Pud Sistema de Adr	dos en lo eblo lo F ministraci	os almacenes (fiscalizados o no) del Instit Robado, la Fiscalía General de la Repúb ión Tributaria que garanticen la inocuida	tuto para olica y el ol de los						
La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las in fiscalizadoras correspondientes. Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expr	LESP	Clenbuterol en l	Rastros,	Mataderos y Puntos de venta de conform							
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expr					Total			-			
Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expo					ido se enc	cuentra en pod	er de la entidad	federativa para los	s efectos de re	visión por parte	e de las instancias
Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su expo											
	Р	rograma	Fortale	cimiento al Sistema Federal Sanitario en m	nateria de	protección con	tra riesgos sanita	rios.			
control y prevención de riesgos sanitarios.	(Objetivo	factore	s ambientales y laborales la ocurrencia d							
Objetivo Específico Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.	Objeti	vo Específico		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	entivas de	protección a la	salud relacionad	las al saneamiento	básico.		

22, 10:01				Importes Porcentai						
							D	Porcentaj e de	Observacione	
		Ac	tividad Específica	Autorizad o	Importe comprobad o	Porcentaje de comprobació n mensual	Por comproba r	avance físico	s	
APCRS	saneamiento, er	al mer	dología de comunicación de riesgos en temas d los una comunidad, de acuerdo a los lineamiento la de Fomento Sanitario.							
			Tota	ı						
	La documentaci fiscalizadoras co		icativa y comprobatoria del recurso ejercido se e dientes.	ncuentra en pod	ler de la entidad	federativa para los	s efectos de re	visión por part	e de las instancias	
F	Programa	Fortale	cimiento al Sistema Federal Sanitario en materia d	e protección con	tra riesgos sanita	rios.				
,	Objetivo	factore	er a la población contra riesgos a la salud provoca s ambientales y laborales la ocurrencia de emer y prevención de riesgos sanitarios.	gencias sanitaria	is, incluido COVI	D-19 y la prestació	ón de servicios	de salud med	ante la regulación,	
	Objetivo specífico	promo	nentar mecanismos de coordinación en materia o ver la integridad en el servicio público, prevenir a ción, control y fomento sanitario.							
					lmp		Porcentaj			
		Ac	ctividad Específica	Autorizad o	Importe comprobad o	Porcentaje de comprobació n mensual	Por comproba r	e de avance físico	Observacione s	
	50. Suscribir la Federal Sanitario		egia Nacional de Buen Gobierno en el Sistem	а						
			egia Nacional de Buen Gobierno en el Sistem medios estatales.	а						
	sector regulado	conozc Estrate	as de difusión en los medios estatales para que e a los mecanismos implementados por el APCR: egia Nacional de Buen Gobierno en el Sistem	3						
	la corrupción, co	n cám	ntos de colaboración en materia de prevención d aras y prestadores de servicios que se encuentre npetencia de la COFEPRIS y las APCRS.							
	sitios web ofic	iales de	o específico de difusión institucional dentro de lo e las APCRS, destinado a dar a conocer l cciones específicas de la Estrategia Nacional.							
			grama de capacitación nacional sobre procesos d n y vinculación con los sectores público, privado							
APCRS		rificació	cipación en la supervisión de los procesos d n y vinculación con el sector público, privado OFEPRIS.							
	57. Instalar y p solapa durante v		n funcionamiento cámaras de videograbación d ones sanitarias.	е						
			uncionamiento salas multidisciplinarias que cuente abación para brindar atención al sector regulado.	ו						
	59. Establecer u videograbacione atención al secto	s resu	o de monitoreo para la evaluación y análisis de la ultantes de las verificaciones sanitarias y de l do.	s a						
			sonas servidoras públicas en materia de prevenció así como fomentar la integridad en el ejercicio d							
			specífica de vinculación para turnar conocimiento dientes en temas relacionados con presuntos acto							
			nte los avances de la ejecución de la Estrategi rno en el Sistema Federal Sanitario.	а						
		no en el	inal de la implementación de la Estrategia Naciona Sistema Federal Sanitario en donde se describa e emprendidas.							
			Tota	1						
	La documentaci		icativa y comprobatoria del recurso ejercido se e dientes.	ncuentra en pod	ler de la entidad	federativa para los	s efectos de re	visión por part	e de las instancias	
		F								

Programa	Fortale	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.								
Objetivo	factore	ger a la población co es ambientales y lab l y prevención de rie	orales la ocurre							
Objetivo Específico	Desarr	rollar, implementar y	o fortalecer los S	sistemas de Ge	estión de la Cali	dad en el Sistema	a Federal Sanitario	con base en la	Norma ISO 900	1:2015.

					Importes Porcentaj					
		Ad	ctividad Específica		Autorizad o	Importe comprobad o	Porcentaje de comprobació n mensual	Por comproba r	e de avance físico	Observacione s
	64. Designar un	enlace	o responsable del SGC y su equipo de trabajo.							
	65. Constituir ur funcionamiento.	n Comit	é de la Calidad y establecer su procedimiento	de						
	66. Capacitar en	los tem	as del SGC.							
			ción y contexto (análisis FODA).							
			autorización y difundir la Filosofía de la Calid le la Calidad y Objetivos de la Calidad.	dad:						
	69. Crear, som procesos.	eter a	autorización y difundir el mapa y diagrama	de						
	70. Determinar e	el alcano	e del SGC.							
		•	nteresadas del SGC.	oro						
APCRS	el SGC.	roies, re	sponsabilidades y autoridades en el APCRS p	oara						
	73. Determinar en el SGC.	los riesç	gos y oportunidades de los procesos estableci	idos						
			controlar la información documentada del APC entos de la Norma ISO 9001:2015.	CRS						
	de objetivos.		ades de seguimiento y medición de cumplimie	ento						
	· .		s internos de calidad. e las revisiones del titular de la APCRS respect	n al						
		ementac	ión, mantenimiento y/o fortalecimiento del Siste							
	Mexicana de A	creditac	organismo certificador acreditado por la Enti ión (EMA) la Auditoría externa de certificac ilmiento del Sistema de Gestión de Calidad (p	ión,						
	aquéllas APCRS	que se	encuentran en este proceso).							
			T	otal						
	La documentaci fiscalizadoras co		icativa y comprobatoria del recurso ejercido s dientes.	e en	cuentra en pod	er de la entidad	federativa para los	efectos de re	visión por parte	e de las instancias
F	Programa	Fortale	I cimiento al Sistema Federal Sanitario en mater	ia de	protección con	tra riesgos sanita	arios.]	
	Objetivo	factore	er a la población contra riesgos a la salud prov s ambientales y laborales la ocurrencia de en y prevención de riesgos sanitarios.							
	Objetivo specífico	infecci	ención oportuna, organizada y sistemática a osas y/o emergentes, eventos de concentración de acciones de control sanitario.							
						lmp	oortes		Porcentaj	01
		Ac	tividad Específica		Autorizad o	Importe comprobad o	Porcentaje de comprobació n mensual	Por comproba r	e de avance físico	Observacione s
			s de emergencias sanitarias en un plazo no ma niento de ocurrencia e independientemente d							
		de br	encia del personal, desde nivel Jurisdicciona igadistas), que fue capacitado en materia							
APCRS	requeridos para	la atend	a de la adquisición de los insumos y materición de emergencias sanitarias, incluyendo equi para el seguro desempeño de las funciones.	ales ipos						
	82. Enviar inform sanitarias.	ne mens	sual y anual de atención a eventos de emergen	cias						
	la población en	genera	ver estrategias de difusión, con el fin de inform I, los riesgos a los que están expuestos y co as de emergencias sanitarias.							
			Т	otal						
	La documentaci fiscalizadoras co		icativa y comprobatoria del recurso ejercido s	e en	cuentra en pod	er de la entidad	federativa para los	efectos de re	visión por parte	de las instancias
	.ioodiizadoi ao CC	oapul								
F	Programa	Fortale	cimiento al Sistema Federal Sanitario en mater	ia de	protección con	tra riesgos sanita	arios.			<u> </u>
	Objetivo	Proteg factore	er a la población contra riesgos a la salud prov s ambientales y laborales la ocurrencia de er y prevención de riesgos sanitarios.	ocad	los por el uso y	consumo de bier	nes y servicios, insu			
	Objetivo specífico	de con de agu que po	ner las acciones de control sanitario que garan formidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua p a. Las descargas de aguas residuales. Las car steriormente sean descargadas a cuerpos de a ección y seguimiento a la salud de su personal	ara u acter agua	so y consumo h fisticas sanitaria destinadas al u	numano. Control o las y los criterios d so y consumo hu	de la calidad del ag que deban cumplir lo	ua distribuida p os usuarios que	or los sistemas e aprovechen er	de abastecimiento su servicio aguas

			lmp	ortes		Porcentaj	
	Actividad Específica	Autorizad o	Importe comprobad o	Porcentaje de comprobació n mensual	Por comproba r	e de avance físico	Observacione s
	84. Enviar a la COFEPRIS el Padrón de Sistemas de Abastecimiento de Agua Públicos y Privados en el Estado.						
	85. Reportar mensualmente la certificación de sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados, en municipios señalados en las RESAs (Anexo RESAs).						
	86. Realizar visitas de verificación a los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados, en municipios señalados en las RESAs (Anexo RESAs).						
APCRS	87. Realizar las acciones de fomento que correspondan con los Operadores de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, en los municipios que se han identificado en las RESAs. (Anexo RESAs).						
	88. Realizar visitas de verificación a empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAs).						
	89. Realizar visitas de fomento a micro y pequeñas empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAs).						
	Total						
	La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se en fiscalizadoras correspondientes.	cuentra en pod	ler de la entidad	federativa para los	efectos de re	visión por parte	e de las instancias

			т —				T .		1	1				
i	Programa	Fortale	ecimier	nto al Sistem	a Federal Sa	anitario en materia de	de protección contra riesgos sanitarios.							
	Objetivo	factore	es amb		aborales la d	s a la salud provocado ocurrencia de emergarios.								
	Objetivo Específico	de Ope	eració		COS) respo	tica conforme a los rensables de los progro (TA).								
								lmį	oortes		Porcentai			
		A	Activida	ad Específic	ca		Autorizad o	Importe comprobad o	Porcentaje de comprobació n mensual	Por comproba r	e de avance físico	Observacione s		
		íficos de	del pre	sente conve	enio, acorde	establecidas en los al binomio matriz- récnicos.								
I FSP						orde a la capacidad en los lineamientos								
LESP	92. Mantener vi Autorizado.	gente la	a Autori	ización como	o Laboratorio	o de Prueba Tercero								
	competencia téc	cnica, el Prueba	l envío de Te	de informes ercero Autori	de atenciór izado y el a	talecimiento técnico, n de muestras como aprovechamiento de écnicos.								
						Total								
	La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.													

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENITIDOS

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Rigoberto Zamudio Meneses.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas y/o Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa.-Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, Dr. Francisco Jiménez Campos.-Rúbrica.

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMAS

ENTIDAD:	TLAXCALA	TLAXCALA									
CONCEPTO:	ONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)						os) y				
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios										
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-TLAX29-22										
Programa	Objetivo Específico	UA Responsabl e	Coordinado r	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometida s en el programa	Coordinador	UA Encargada de conducir los trabajos de seguimiento y revisión de la documentación n remitida por las entidades federativas relativas al avance fisico financiero dentro del esistema electrónico autorizado.	UA Encargada del seguimiento y trámite de las sollcitudes de transferenci a y del reintegro de los recursos financieros.	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitació n	Coordinador	UA Encargad a del control analítico	Coordinad r

/22, 10:01				DOI	- Diario Of	icial de la Fed	ieracion				_
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).							CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicació n de Riesgos y Capacitación		
	Establecer un sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		Dirección Ejecutiva de Programació n y Evaluación del Desempeño						
Fortalecimient o al Sistema Federal	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.							cos	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		Dirección
Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	cos		CGSFS		CGSFS	SG		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria	CCAyAC	Ejecutiva de Innovación
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados Conferencia de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las características sanitarias y los criterios que deban cumplir los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo humano, el manejo adecuado de sustancias toxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto.		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria								

Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).		Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos							
Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilanci a				CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicació n de Riesgos y Capacitación		
Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación							
Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, crientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño				CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programació n y Evaluación del Desempeño		
Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.									
Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación				CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovació n

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Rigoberto Zamudio Meneses.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas y/o Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa.-Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, Dr. Francisco Jiménez Campos.-Rúbrica.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDA	ENTIDAD: TLAXCALA								
CONCE	PTO:	Fortalecimiento de la ejecución y Fortalecimiento de la Red Nacio	y desarrollo del Pr nal de Laboratorio	desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y nal de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)					
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios									
CONVE	CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TLAX29-2								
	Progra	ama	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.						
	Objet	ivo	salud, así como	oblación contra riesgos a la salud provocados por el us o por su exposición a factores ambientales y laborales ón de servicios de salud mediante la regulación, contro	la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-				
	Objetivo Específico			Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).					
	Actividad específica			Partida específica Insumo					

	a receración			
Enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que empacan productos agrícolas frescos o mínimamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; insumos para impresoras y memorias usb; servicio de internet.	
Realizar visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas frescos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS).	21101; 21401; 21801; 25801; 25801; 26102; 27201; 29601; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGENAMS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECIÓN PERSONAL: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE COLIPO DE TRANSPORTE; MANTENIMIENTO Y CONSENZACIONO TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PERSONAL ERRESTRES AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASALES ER CAMPO Y DE SUPERVISION.	Materiales y útiles de oficina; insumos para impresoras y memorias USB; gel antibacterial; alcohol o solución desinfectante; comparadores colorimétricos; jabón; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gasolina; equipo de protección personal (colías o cubrepelo, cubrebocas, googles, guantes de látax, llantas para vehículo; servició de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; casetas/peaje; gastos de camino.	
Realizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a las cuales se efectuarán las determinaciones específicadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP (APCRS).	21101; 21601; 25101; 25501; 26102; 29601; 31801; 33901; 33901; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS SASICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARTIMOS, ACUSTRES Y FLUVALLES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PEFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍVILOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS; LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES A FAREOS, MARTITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Cubrepelo; guantes estériles; alcohol o solución desinfectante; bolsas; bolsas de cierre hermético estériles; bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; comparadores colorimétricos; cinta canela; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; jabón; tabla con clip acrílico; bolsa para toma de muestra doble selio; gel antibacterial para manos, sanitas; papel interdoblado; glicerina purificada; solución de almacenaje; solución de conductividad; conpelador; frasco de boca ancha con tapa hermética; hielera; hisopo y torunda de algodón; kit digital para determinación de cloro residual y pl (medidor de ph y cloro); pastilla dpd para pruebas de cloro residual libre; rollo de bolsa de polietileno; sello de muestras (cucharas, pinzas, picahielos, espátula, frascos de nalgene); combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gasolina; cubrebocas; goquies, quantes de latex); guantes; lantas para vehículo; guía de estafeta para envío de muestras de alimentos; material impreso; sellos autoadheribles para muestrero; pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado de plaguicidas en alimentos; subcontratación de servicios con terceros; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; casetas/peaje; gastos de camino.	
Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agricolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; insumos para impresoras y memorias usb; servicio de internet.	
Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP (APCRS).	21101; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 33604; 33901; 35501; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Baterías; cinta canela/cinta testigo; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; material impreso; tabla de apoyo para campo con clip; oblas de plástico; egla antibacterial; bolsa estéril con cierre hermético para toma de muestra; frasco de boca ancha con tapa hermética; frasco de plástico esterilizable; GPS; hielera y caja térmica de plástico es polipropileno; refrigerante; termómetro; gasolina; chalecos salvavidas; refacciones de vehículos; arrendamiento de lancha; pago de peaje en carreteras; análisis de muestras; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph.	
	que empacan productos agrícolas frescos o mínimamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS). 2. Realizar visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas frescos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS). 3. Realizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cámicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP (APCRS). 4. Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cámicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).	que empacan productos agrícolas frescos o 21101; 21401; 31701. 2. Realizar visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas frescos y minimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS). 2. Realizar visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas frescos y minimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS). 3. Realizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas minimamente procesados (hortalizas y/o frutas) a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP (APCRS). 4. Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas minimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a la COFE/RIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS). 5. Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP (APCRS).	que empacam productos agrícolas frescos o minimamente procesados en el formato dicia y de 21401; a 1701. APCRS). APCRS). APCRS). APORTOS de en ineamentos correspondientes es percentar en control de la mesta y envio de las mismas al LERO ESAMENTO EN ESANCISO PERO ESTACIONES Y ACCESORIOS HUBLES PARA SERVIDIO EN ESTACIONES Y DE LABORATORIO EN MATERIALES Y UTILES DE OFICINA MATERIALES Y UTILES DE OFI	

	Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; cartucho officejet; memorias USB.
	Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.	37201; 26102; 32301; 32302; 52901.	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; COMBUSTBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIACES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE MOBILLARIO; OTRO MOBILLARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	Pasajes terrestres nacionales; papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet; servicios de cómputo; peajes; bocinas; micrófonos; proyector; componentes de equipo de cómputo; gasolina y viáticos.
	Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	31603; 31602; 21201; 21501; 36101; 37201; 33604; 33605; 26102.	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVALLES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, cilichés y grabados; materiales impresos; internet; viáticos; peajes; componentes de equipo de cómputo; gasolina; servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo.
LESP	9. Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agricolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin (LESP).	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 33901; 33401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Agar urea de christensen, accesorios para homogeneizador peristáltico; aceite de parafina; aceite de immersión; acetona; acetonitrio; ácido acético glacial; ácido bórico; ácido clorhidrico; ácido cromotrópico; ácido fosfórico; agar arginina glucosa inclinado; agar azul de toluidina; agar bacteriológico; agar Baird-Parker, agar base sangre; agar base urea; agar bilis rojo; violeta(RVBA); agar bilis glucuronido; agar celobiosa polimismia colistian modificado mCPC; agar citrato de Simmons; agar cromogénico para vibrio; agar cuenta estándar; agar de hierro kinger; agar EMB según Levine; agar eosina azul de metileno de Levin; agar hektoen entérico; agar hierro triple azúcares (TSI); agar hierro-lisina; agar inclinado arginina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar metodos cuenta estándar; agar nutritrito; agar sacarcase V, parahaemolyticus (VPSA), agar sabouraud con dextrosa para el cultivo de hongos; agar sal y manitol, para el alstamiento de staphylococcus patiogenos; agar sal y manitol, para el alstamiento de staphylococcus patiogenos; agar sal y manitol, para el alstamiento de staphylococcus patiogenos; agar sal y manitol, para el alstamiento de staphylococcus patiogenos; agar sal y riprito, agar triprioca ellas ellas de considerados de cultivo de hongos; una compara de considerados de cultivos de para el astamiento de stapita de sodio citrato sales biliares sacarosa (TCBS); agar tripota sellias; agar urea de Chritensen; agar verde brillante; agar xilosa lisina desoxicolato (XLD); agar-agar base para la preparación de medios de cultivo; agarosa; agarosa grado biología molecular libre de nucleas; agitador digital con calefacción; agua destilada; agua HPLC; agua grado biología molecular; agua peptonada amortiguada; agua tipo 1; alconto el etilico grado reactivo; alúmina para cromatografía en columna; ampolletas bioindicadoras (bacilios estearothermophilus); a mapolletas bioindicadoras; ampolletas bioindicadoras de esterilidad; ampolletas bioindicadoras calcinias, rampolletas bioindicadoras calcinias,
LESP	9. Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícos mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin (LESP).	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53101; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	antisuero monovalente para vibrio cholerae Oagawa; antisuero para Vibrio Cholerae Ogawa; antisuero polivalente de vibrio cholerae O1; antisuero polivalente o alamonella poly B, C, D; antisuero polivalente o Salmonella poly B, C, D; antisuero polivalente o Salmonella poly B, C, D; antisuero polivalente de salmonella; antisuero Vibrio cholerae polivalente; asas bacteriológicas; asas de nicromel; asas de platino-iridio; asas de poliestireno; asas desechables; autoclave; auxiliar de macropipeteado con filtro de membrana de recambio; balanza analítica; balanza granataria; baños de agua; base agar urea; base Moeller descarboxillasa; baños de agua; base agar urea; base Moeller descarboxillasa; baños de papel para esterilizar material; bolasa de polietilleno para homogeneizador peristático; bolsas stomacher; bolsa de dilución de vidiro; bolsas y contenedores rigidos para depositar residuos o material RPBI; bomba de vacio; bote de polipropileno autolavable con tapa rosca; bote de polipropileno blanco con tapa de rosca; botellas con tapa de rosca; bromuro de etidio; BRU15711F GCCTTACAGCTTGCGGACAGT; BRU15711R GGCCTACCGCTGCGAAT; brucella spp; buffer de referencia estándar; buffer de referencia ph 10.0; buffer de referencia estándar; buffer de referencia ph 10.0; buffer de referencia ph 4.0; buffer salino de fosfatos (PBS); cabina de PCR; cabina de seguridad biológica (CBS); cadena de la polimerasa (PCR); caja petri estéril; caldo agar soya tripticasa; caldo base de Muller descarboxilasa; caldo Breja; caldo CE-coli; caldo C

cámara húmeda; campana de bioseguridad tipo 2; campana de extracción; campana de flujo laminar; campanas de fermentación Durham; celdas; celdas para espectrofotómetro; centrifuga; cepas de staphylococcus aureus; cepas de Staphylococcus epidermidis; cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons; citrato de solución salina estándar; citrato ferrico; citrato de ferrico amónico; citrato sales biliares sacarosa (TCBS); cloruro de amonio; cloruro de sodio; colónidato de lisozima; cloruro de benzalcionio; cloruro de sodio; colónidato de lisozima; cloruro de benzalcionio; cloruro de sodio; colónidato de lisozima; cloruro de benzalcionio; cloruro de sodio; colónia; colorante azul de bromotimo; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocreso; colorante verde brillante; columna cromatografica de vidrio; columnas capilares; congelador; cono de hilo de algodón para hisopo de Spira; control biológico de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de monholidardo de creatina; cubrebocas; cromatógrafo de Gases con detectores selectivos; cronómetro; cubrezapatos; cucharas para transferir muestras; cuchillos; Data loggers para autoclave; densímetro digital; desconchadores; desoxicolato de sodio; destilador de acidos; detectores alcadores desoxicolato de sodio; destilador de acidos; detectores analidas de material de laboratorio; dexosicolato de sodio; destilador de acidos; gigerido en azimático de caseina; digestor de muestras por microoridas; dexosicolato de sodio; dextrosa anhidra; diclorometano; gigerido enzimático de caseina; digestor de muestras por microondas; diluyente peptona-tween-sal (PTS); dinucleótidos trifosfato (dNTPs); discos de ONPG; discos de papel; dispensador de líquidos; DNA; DNAsA; E. coli ATCC 25922 o ATCC 8739; E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433; EDTA disódico dihidratado; electrodo; etanol; combinado de pH; electrodo de pH plano para agares; electrodo de pH plana líquidos; electrodos; embudo bücher de porcelana; en bed o describado de procesa de combinado de combinado de combinado de combinado de combinado de procesa de combinado de procesa de combinado d pH para líquidos; electrodos; embudo büchner de porcelana; embudo de separación; embudo de vidrio; emulsión de yema de huevo; enriquecimiento de telurito EY; enterobacter aerogenes ATCC 13048; enterotoxina; enzima tagman; equipo de filtración por membrana; equipo medidor de pH escalpelo de acero inoxidable; equipo para cuantificación de ácidos nucleicos; escalpelo de acero inoxidable; espátulas; espectrofotómento UV-VIS; estuche comercial high pure template preparation kit; etanol; éter de petróleo; éter etflico; extracto de levadura; ltros de membrana; florisii; fosfato de potasio monobásico; fosfato de sodio dibásico anhidro; fi fosfato de sodio dibásico dodecahidratado; fosfato de sodio; fosfato de sodio disódico; fosfato de sodio disódico; fosfato disódico anhidro dihidratado; fosfato mono potásico; fosfato monobásico de potasio; frasco de plástico; frasco de potasio; frasco de potasio; frasco de divido; gabinete de fulo daminar clase li; gabinete de fulo daminar clase li; gabinete de fulo; general particado; gucosa; gradillas sotermicas; gradilla de plástico; gradillas de metal; guantes de latex; guante de malla de acero inoxidable; guantes de intirio; guantes termo-resistente; hexano; hidrociorido de lisozima; hidróxido de epotasio; hidróxido de sodio; hidróxido de sodio lentejas; hipoclorito de sodio; hidróxido de sodio lentejas; hipoclorito de sodio; hidróxido de sodio lentejas; hipoclorito de sodio; hidróxido de sodio entente; lAC 186R GGCTTGCGGACAGT; IAC Sonda CTTGAAGCTTGCGGGACAGT; IAC sonda TCTACTGCGTCTCCTCGTGAAACT; Goccada con incubador microbiológico con camara de acero inoxidable; incubadora TCTCATGCGTCTCCCTGGTGAATGTG; incubadora; incubadora microbiológico con cámara de acero inoxidable; incubadora bacteriológica; incubadora de microplacas; incubadora diprecisión; indicador de esterilidad para horno calor seco; iniciadores Bru; indicador rojo de metilo; Isopropanol absoluto; jeringa estéril desechable; Juego de alcoholímetros; Kit para extracción de ADN; kit ridascreen set total; klebsiella pneumoniae; lana de vidrio; lámpara de luz uv; l-arginira; leche descremada, desecada (reconstituida); lentes protectores; lector de microplaca ELISA; licuadora; L-lactosa monohidratada; L-triptofano; martillo; marcador de pesa molecular; material de limpieza; material de vidrio; maltosa licuadora; L-lactosa monbiidratada; L-triptofano; martillo; marcador de peso molecular; material de limpieza; material de vidrio; maltosa para añadir a medios de cultivo; jabón; matracese Erlenmeyer; Matraces volumétrios; martraz de bola de vidrio de fondo plano; matraz Kilazato; matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato con labio; Matraz volumétrico; mechero bunsen; medio AKI; medidor portátil de pH; medio de caldo lactosado; medio de Brucella spp; medio MIO para identificar entervobacterias; medio para prueba de movilidad; medio Rappaport-Vassiliadis; medio t.b.x. medio de cultivo para la cuantificación de coliformes fecales; medio triptona-bilis-glucoronido (TBX); mensajería; microcentriguga; micropipeta; micropipetas calibradas y/o verificadas; micropipetas de volumen variable; micropipeta multicanal; microscopic, microtubos; minicentrifuga, mineral esterii; motor de licuadora para homogenizador peristaltico; N-Heptano; NIT1 (X2) + NIT2 (X2); novobiocina vial; (NPG; oligonucletidos; ovalato de verde de malaquita; palitos aplicadores de madera; palillos de madera; palei absorbente; papel aluminio; papel bond; papel filtro Whatman; papel indicador de pH; papel parafilm; parilla electrica; PCR nucleotide mix; pelnes para camara de electroforesis, pelicula adhesiva MicroAmp Optical Adhesive film; peptona de caseina; peptona de desenia; peptona de desenia; peptona de desenia; pero disecución; pipeta; pipetor electrónico; placa de 96 pozos para PCR; placa de ed calentamiento; placas con 96 pozos de fondo plano con tapa; placas de microtifulación; plasma de conejo con EDTA; porta objetos para microscopio; potenciómetro; probeta; puntas para micropipetas; púrpura de bromocreso; rack abridor para bolsa stomacher; refrigerador; reactivo de beta galactosidasa; reactivo de soxico; reactivo de soxico; reactivo de con AP120E; reactivos para la coloración de GRAM; reactivos para la prueba de Voges-Proskauer, reactivo spara la tinción de Gram; recipientes de plástico; refrigerador; regulador salina de fosfatos (PSS) para extracción de ADN; regulador salina de fosfatos (PSS) para extracción de ADN; regulador de fosfatos solución concentrad; rejilla base, metálica, circular; reservorio de plástico; rotavapor; S. abortus equi ATCC 9842, 12325, 29934; sal de acido desoxiriobroucleico de timo de careno; sal sódica; salmonella typhimurium ATCC 14028; separador de huevo; sistema de calentamiento; sistema de destilación o microdestilador; sistema fotodocumentador o sistema digital de imágenes; sistema vitek; solución amortiguadora pH; solución de NaOH; solución de haOH; metabisulfito de sodio: solución de NaCl: Solución de NaOH: solución de papaína; solución de sarkosil; solución de lavado; solución de llenado; solución de telurito de potasio:

				solución de verde brillante; solución de yodo-yoduro de potasio; solución electrolyte; solución indicadora de rojo de metilo; solución madre de proteinasa K; solución MgCl 2; solución neutralizante; solución para almacenaje de electrodos de pH; solución permanganto de potasio; solución eguladora de fostatos; solución salina; solución SDS; sonda 18711 FAM-AGCCAACACCCGGCCCATTATGGT-TAMRA; staphylococcus aureus ATCC 29923; suspensión de bacillus stearathermophillus; subcontratación de pruebas para la determinación de enterotoxinas estafilicococicas y para la determinación de florecimiento algar nocivo; subcontratación de servicios con terceros; suero monovalente v. cholerae O139; suero monovalente v. cholerae O139; suero monovalente v. cholerae O139; suero monovalente v. cholerae O239; suero monovalente v. cholerae O39; suero monovalente v. cholera
				viales con tapa para engargolar; viales; vibrio por PCR PRIMER TDH FWD y PCR PRIMER TDH REV; vórtex; yodo en cristales; yoduro de potasio; zapatos de seguridad. Agar SIM, Agar ASTEL, Agar azul de toluídina, Agar Baird-Parker, Agar BCYE, Agar Cetrimida, Agar Clutho de Simmon, Agar Columbia, Agar Cunta estándar, Agar de Hierro Kligler (KIA), Agar Hoerro-Lisina (LIA), Agar Dextrosa Sabouraud, Agar eosina azul de metileno de Levin (EMB-L), Agar Entérico de Hektoen, Agar Eosina Azul de Metileno (AEMB), Agar Extracto de Malta, Agar Glucosa Rojo Violeta Billis, Agar GVPC, Agar Higado de Ternera, Agar Indicador PM, Agar Letheen modificado, Agar MacConkey, Agar modificado con Celobiosa, Polimixina B y Colistina (mCPC), Agar Movilidad, Agar Mueller-Hinton, Agar Neutrializante, Agar Kurtiviro, Agar Cyford, Agar PALCAM, Agar Papa Dextrosa, Agar para antibióticos #10, Agar para antibióticos #10, Agar para antibióticos #11, Agar para antibióticos #36, Agar Para Agar Vogel Janoso, Agar Xilosa Lisina Desoxicolato, Agar-hierro-tiple azúcar (TSI), Ague Peptonada, Agua
				Caldo Nitrato, Caldo para antibioticos #13, Caldo para antibioticos #3, Caldo para antibioticos #34, Caldo para antibioticos #39, Caldo para antibioticos #39, Caldo para antibioticos #41, Caldo Rappaport-Vassiliadis, Caldo Rojo de Fenol, Agar Soya Tripicaseina (T.S.A.), Agar Soya Tripicasa (AST), Caldo Tioglicolato, Caldo Triptona y Caldos Tripitona Sal TIND,TIN1,TIN3 y TIN6,TIN8 y TIN10, Medio de enriquecimiento para Clostrodios, Reactivo Azul de Bromotimol, Reactivo de Kovacs, Reactivo de Galactosidasa, Reactivos para la prueba de Voges-Proskauer (VP), Reactivos para la reacción de Indol, Reactivos para la tinción de Gram, Sauton diluido, Solución amortiguadora 10% pH 6.0±0.05, Solución amortiguadora 11% pH 6.0±0.05, Solución de peptona y extracto de carne con polisorabto 80, Solución Neutralizante Concentrada, Solución Neutralizante Diluida, Solución Peptonada con polisorabto, Solución Reguladora de Fosfatos, Solución Reguladora de Fosfatos pH 6, Solución salina amortiguadora de fosfatos (PBS), Solución salina fisiológica, Triton X
LESP	10. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).	21601; 25101; 25501; 25501; 27201; 33901; 32401; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Cinta canela/cinta testigo; frasco con tapa; termómetro; medidor de ph; incubadora; agar eosina azul de metileno de Levin; agar nutritivo; agua peptonada asas bacteriológicas; balanza de precisión; balanza granataria; bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; botellas con tapa de rosca; caja petri estéfi; alcohol o solución desinfectante; baño de agua con recirculación y tapa; bioindicador esteriko; bulbos; pro pipetas; micropipetas; Caldo Al; Caldo Eccisado; Caldo lauril sulfato con MUG; Caldo Lauril Triptosa; Caldo Lauril Triptosa con MUG; Caldo M-Endo; Caldo verde brillante lactosa bilis; Diluyente de Peptona, E.coli ATCC 25922, Embudos de filtración de PVC, Enterobacter aerogenes ATCC 13048, Fosfato de potasio monobásico, Gradilias, Klebsiella pneumoniae ATCC 13883, Licuadora, vasos Licuadoras; Marco de pesas; Matraz; Mecheros Bunsen; Medidor de pH; Pipetas bacteriológicas; Pipetas graduadas; Reactivo de Kovaes; Reactivos para la coloración de GRAM; Solución estándar: Staphylococcus aureus ATCC 25923; Staphylococcus aureus ATCC 25923; Tubos de fermentación; Tubos de fermentación invertidos (Durham); Tubos de fermentación; Tubos de fermentación invertidos (Durham); Tubos de ensayo con tapa de rosca o quita pon de acero inoxidable; baquelita o plástico inerte.

				Aceite de inmersión; ácido clorhídrico HCl; agar bacteriológico; agar base sangre; agar bilis glucuronido (TBCA); agar bilis rojo violeta (RVBA); agar celobiosa polimixina colistina modificado mCPC; agar Citrato de Simmon; agar cormogénico, agar cuenta estándar; agar de hiero kilgler (KIA); agar eosina azul de metileno de Levin (EMB-L); agar hiero-lisina (LIA); agar inclinado arginina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar métiero triple azúcares (TSI); agar hierro-lisina (LIA); agar inclinado arginina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar métiero dos cuenta estándar; agar nutrirlvo; agar sabouraud con dextrosa; agar sangra; agar sangra; agar sangra; agar sangra; agar SIM; agar soya triplicasa (AST); sulfato de magnesio; agar soya triplicasa (AST); sulfato de sodio citrato sales biliares sacarosa (TCBS); agar triplona bilis X-Glucornolido; agar triplosa, base de sangre; agar urea de christenser, agar verde brillante (AVB); agar xilosa lisina desoxicolato (XLD); agarosa; agua destilada; agua grado biologia molecular; agua peptonada alcalina (APA); agua tipo 1; ampolletas bioindicadoras; Anti-Dig AP (Anti-digoxigenina fosfatasa alcalina, antisuero de corpio policional liofilizado; antisuero de Vibrio cholerae O139; antisuero monovalente lovibro cholerae Ogawa; antisuero monovalente lovibrio cholerae Ogawa; antisuero monovalente Vibrio cholerae Ogawa; antisuero polivalente o salmonella o) B.C.D.E.F.G.H.I; antisuero polivalente volirio cholerae Ogawa; antisuero polivalente o salmonella pol B.C.D.E.F.G.H.I; antisuero polivalente o salmonella pol B.C.D. B.D DIFCO; antisuero polivalente o salmonella pol B.C.D. B.D DIFCO; antisuero polivalente polivalente; asas bacteriológicas; asas de nicromel; asas de platino-iridio; asas de poliestireno; asas desech
es Vi	Realizar el análisis del número de determinaciones stablecidas para producto (E. coli, Salmonella sp, ibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de osecha de moluscos bivalvos (LESP).	21601; 25101; 25501; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL: SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	con relieve; cajas de petri desechable sin división; cajas petri; caldo base de Muller, descarboxillas; caldo carbolirdato (ramnosa y xilosa); caldo cianuro de potasio (KCN); caldo citrato de Kosher, caldo Dey-Engley; caldo EC (E. coli) MUG; caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); caldo infusión, cerebro corazón (BHI); caldo latosado; caldo launit riptosa; caldo launit riptosa caldo launit pitosa con MUG; caldo launit sulfato de sodio; caldo launit pitosa caldo launit sulfato de sodio; caldo Launit sulfato de sodio; caldo Launit riptosa; caldo launit riptosa caldo milonato; caldo petponado; caldo petponado; caldo petponado; caldo soya-tripticasesina con sulfato ferroso; caldo soya-tripticasesina-triptosa; caldo Tetrationato (CTT); caldo triptona;
				aerogenes ATCC 13048; equipo de filtración por membrana; equipo medidor de pH; escalpelo de acero inoxidable; espátulas; espectrofotmero UV-VIS; etanol, extracto de levadura; filtros de membrana; fosfato de Potasio Monobásico (KH2PC4); fosfato de sodio dibásico; fosfato de Sodio monobásico; fosfato de sodio dibásico; fosfato de sodio monobásico; fosfato disodico anhidro dihidratado; frascos; frasco de plástico; fasco de polipropileno con tapa rosca; frasco de vidrio ámbar con tapa, frascos con tapa; frascos de vidrio de porosilicato con tapon; frascos de vidrio de porosilicato con tapon; frascos de vidrio de porosilicato con tapon; frascos de vidrio; gabinete de flujo laminar clase II; gasas; gelatina nutritiva; Gen 72h VPR72H-R379 b; Gen 72h VPR72H-R320 p); Gen tidh VPTDH-F 270 pb; Gen tidh VP-TDH-R 270 pb; Gen tith VPTRH-F 486 pb; gilocenia purificada; glucosa; gradilias de metal; gradilias de plástico; guante de malla de acero inoxidable; guantes de latex; guantes de nitrilo; hidroclorido de Lisozima; hidróxido de potasio; hidróxido de sodio; hipoclorido de sodio; hisopo de alambre para hisospos de moore; homogeneizador peristaltico; incubadora; indicador de esterilidad; indicador rojo de metilo; isopropanol absoluto; jeringa desechable; kit para extracción de ADN; klebsiella pneumoniae ATCC 13883; lampara de luz UV; leche descremada, Llactosa monohidratada; L-Triptofano; maltosa; macrador de peso molecular; martillo; material de limpieza; material de vidrio; martaces Erfenmeyer; matraz erlenmeyer de vidrio borosilicato; mecheros bunsen; medio AKI; medio MIO; medio para prueba de movilidad (semisólido); medio Rappaport-Vassiliadis (RVS); medio T.B.X. Medio de cultivo para la cuantificación de colformes fecales; mensajería; microcentrifuga; micropipetas; motor de licuadora; motor homogeneizador rotatorio, NTIT (X2) + NITZ (X2); novobiocina vial; oxalato de verde de malaquita; pallilos de madera; palitos a picadores de madera; paletos e de madera; piatos e de madera; piatos e de madera; piatos es de madera; pa

			96 pozos de fondo plano con tapa; placas de microtitulación con 96 pozos de fondo "V" con tapa; placas de petrd de vidrio; porta objetos; potenciómetro; probetas; puntas para micropipeta; purpura de bromocresol; rack abridor para bolsa stomacher; reactivo de beta galactosidasa, 2-Nitrophenyl-8-D-galactopyanoside 2; reactivo de kovacs; reactivo de ONPG; reactivo de sovidasa; reactivo de Voges-Proskauer (VP); recipientes de pilastico; rerigierador; regulador de fosfatos solución de GRAM; reactivos para la prueba de Voges-Proskauer (VP); recipientes de pilastico; refrigerador; regulador de fosfatos solución concentrada; regulador salina de fosfatos (PBS) para extracción de ADN; circular; S. abortus equi ATCC 9842; S. diarizonae ATCC 13225; S. diarizonae ATCC 29934; salmonella Typhimurium ATCC 14028; sistema fotodocumentador o sistema digital de imágenes; sistema vitek; solución amortiguadora; solución buffer; solución de bindicarcesol púrpura; solución de conductividad H17030; solución de hibridación; solución de KOH; solución de lisis; solución de lisozima; solución de NCI; solución de papaína; solución de sarkosil; solución de verde brillante; solución de papaína; solución de sarkosil; solución de verde brillante; solución de papaína; solución salina amortiguadora de fosfatos; solución salina reguladora de fosfatos; solución salina amortiguadora de fosfatos; solución salina temponada con fosfato (PBS); solución SDS; solución salina tamponada con fosfato (PBS); solución bifers; solución salina temponada con fosfato (PBS); solución bifers; solución salina temponada con fosfato (PBS); solución bifers; solución salina temponada con fosfato (PBS); solución bifers (Staphylococcus aureus ATCC 29923; suero monovalente Vibrio cholerae O139; suero monovalente Vibrio cholerae NDA S. suero monovalente Vibrio cholerae O139; suero monovalente vibrio cholerae O14 VIbrio cholerae NDA S. suero polivalente de Vibrio cholerae O159; suplemento de novobiocina; suspensión de bacillus stearathermophillus; tampón de acetato de amonio 2
12. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el Océano Pacífico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estado del Golfo de México) de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS (LESP).	21601; 25101; 25501; 25501; 27201; 31801; 33901; 32401; 33101;	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; FOILIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO;	vórtex; yodo/yoduro de potasio. Desecante azul: detergente alconox; heptano sulfónico grado HPLC; hidróxido de amonto grado HPLC; Kit Scotia Rapid Test-ASP; Metanol grado HPLC, radiores; solución buffer; tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; agitador de vidrio; ASP Lit; cepilios de cerdas duras; charola de acero inoxidable; columna evo, columna para HPLC c8; cronômetro digital para laboratorio de 4 canales; cuchilla para vaso de acero inoxidable unina para HPLC; cuchillos desconchadores; desconchador acero inoxidable punta redonda; electrodo para medición de pH de 0-14; embudo de cristal de cuello largo; embudo de sesparación; escobilión con mango de alambre; espátulas; frasco de polipropileno con tapa de rosca; frasco de vidrio con tapa de rosca; guantes de vidrio con tapa de rosca; guantes de vidrio con tapa de rosca; guantes de vidrio; punta para micropipetas; puntas pos de latex; guantes de nitrilo; guarda columna; ejringa; magnetos; matraz volumétrico; micropipeta; papel aluminio; papel filtro whatman; papel indicador de pH; pipeta de pistón multicanal; pipeta volumétrica; probeta; puntas para micropipetas; puntas PD; tamiz; tela de gasa; termómetro Lo-Tox azul; tubo de centrifuga; vaso de licuadora; vaso de precipitado de plástico; vaso de precipitado forma alta de vidrio; vial de vidrio; vidrio de reloje; estándar secundario de acido domoico; acido clorhidrico concentrado; agua tipo II; biotoxinas ácido okadaico; buffer pH = 10, 2, 4, 7; cloruro de sodio; detergente alcalino; estándar dihidrocloruro de saxitoxina (PSP); estándar primario reactivo de re RNC-CRM-DA, hidróxido de sodio; kit de acido okadaico PP2A DSP; kit sodia rapid test-PSP; matriz CRM-ZERO-MUS; Reveal 2 O for ASP; solución buffer; setrikon control de esterilizado; sterikon plus bioindicador; tiras p/pH 0 a 6; cámara de sedimentación utermol;
establections por COT ET NIO (EEO).	53201; 59101.	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	análisis de biotoxinas marinas en áreas de cosecha de moluscos bivalvos; subcontratación de servicios con terceros; centrifuga para tubos; lector de microplacas (ELISA); placa de calentamiento; aceite de algodón (0.917 g/ml) ou n solvente con densidad similar, acetona grado reactivo; agitador magnético; agua desionizada e; agua desionizada o tipo; ibalanza angitica; balanza digitat; balanza granataria digitat; balanza a glatica; balanza digitat; balanza granataria digitat; baño de agua; baño de vapor; campana de extracción; careta; desionizador de agua; estándares de ácido okadaico; éter dietilico; éter dietilico; (ede) o diclorometano (dcm²) grado reactivo; frascos de vidrio para centrifuga; gabinete de seguridad biológica; homogeneizador; homo estufa; jaulas con bebederos para rationes; lentes de protección; licuadora; material proporcionado con el kit de 96 pzos; matraz de bola de vidrio de fondo plano de; matraz kitazato; parafilm; pietas multicanal 50 250 1; pipeteador automático; placa de microtifutación y 12 tiras de 8 pocillos; potenciómetro, rotavapor; solución de metanol al 50%; solución estándar dihidrocloruro de saxitoxina (psp.); tertabultiamonio fosfato grado hplc; tiras reactivas; tubos estériles graduados; tween 60; uv (0.73-oh); varillas de vidrio; vial de buffer de diflución para fosfatasa; vial de fosfatasa (phosphatase); vial de solución stock de buffer; vial de substrato cromogénico; vórtex.

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.					
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.					
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.					

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	13. Realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (APCRS).	21101; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 35501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS: VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Arrendamiento de lancha para recorridos para toma de muestra en las áreas de cosecha; botellas oceanográficas; cámara de conteo de utermon; capilares planos o microsildes; celdas de Sedwick-Rafter; chalecos salvavidas; cinta canelaciónta testigo; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; disco secchi; etiqueta autoadhentibe para identificación de muestra; frasco de boca ancha con tapa hermética; frasco de polipropileno, autocableable de boca ancha; con tapa de rosca; gasolina; gel antibacterial; hielera de plástico; hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno, lugol; material impreso; medior de oxigeno disuelto, temperatura y pH; microscopio invertido o de campo; pago de peaje en carreteras; ploia; pipeta pasteur; pisetas; plomos con forma de disco; portaobjetos y cubreobjetos de vidrio esmerilado; recipientes de plástico con rangos de profundidad marcados; redes para fitoplancton; refacciones de vehículos; refrigerante; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; tabla para apoyo de escribir en campo; tubos para cámara de sedimentación; tubos rigidos de PVC con válvula de tención; válvulas de retención de agua.
	14. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; insumos para impresoras y memorias USB; servicio de internet.
LESP	15. Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (LESP).	21601; 25101; 25501; 25501; 27201; 33901; 32401; 35801; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Acetato de sodio; cámara de utemol; cámara Segwick-Rsfter; charolas; cubre objetos; electrodo para potenciómetro; filtro cartucho para sistema de purificación de aqua; filtros para jeringa (acrodiscos); pipeta serviológica; porta objetos; vaselina; acetato de lugol; cámara digital; microscopio compuesto; microscopio invertido.

	Programa			o al sistema federal sanitario en materia de Protección o	contra Riesgos Sanitarios.
	Objet	tivo	salud, así com	oblación contra riesgos a la salud provocados por el us o por su exposición a factores ambientales y laborales ión de servicios de salud mediante la regulación, contro	la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-
	Objetivo Es	specífico	Proteger a la p para la prepara	oblación de riesgos potencialmente presentes en el agu ción de alimentos e higiene, así como para actividades	ua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, recreativas en agua).
	Actividad e	specífica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
	vigilancia de la calidad d de agua, incluyendo	PRIS programa de trabajo de el agua de la red de distribución posibles riesgos identificados do a los lineamientos técnicos IS.	21101; 21201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	Papelería en general; materiales para impresión.
APCRS		RIS informe mensual sobre los de cloro residual realizado en la	21101; 21201; 29401; 25501; 26102; 27101; 27201; 35301; 35301; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTRIOS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, ACCESORIOS Y SUMINISTRIOS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FILVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS Y ESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería en general; materiales para impresión; accesorios para equipo de cómputo; materiales y suministros de laboratorio; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos, uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; prendas de protección personal; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.
	notificaciones realizada abastecimiento del agua entidades federativas, re	RIS informe mensual sobre las as a los responsables del a en localidades, municipios o especto a los resultados de los ante el monitoreo, así como de	21101; 21201; 29401; 26102; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FILUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FULVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería en general; materiales para impresión; accesorios para equipo de cómputo; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.

19. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	21201; 29401;	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS: VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN	Papelería en general; materiales para impresión; accesorios para equipo de cómputo; materiales y suministros de laboratorio; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; prendas de protección personal; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.
		UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MANTENIMIENTO Y	

			CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	
	20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo, plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.	21101; 21201; 29401; 255012; 26102; 27101; 27201; 31801; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA Y EHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVALLES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería en general; materiales para impresión; accesorios para equipo de cómputo, materiales y suministros de laboratorio; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; prendas de protección personal; servicio de mensajeríar, mantemimiento de vehículos; gastos de transporte terrestire; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.
	21. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	21101; 21201; 29401; 25501; 26102; 27101; 27201; 31801; 35301; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA YEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVALLES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES.; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVILALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería en general; materiales para impresión; accesorios para equipo de cómputo; materiales y suministros de laboratorio; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; prendas de protección personal; servicio de mensajería; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.
APCRS	22. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	21101; 21201; 26102; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN: COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería en general; materiales para impresión; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.
	23. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	21101; 21201; 25501; 26102; 27101; 27201; 35501; 35501; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería en general; materiales para impresión; materiales y suministros de laboratorio; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; prendas de protección personal; mantenimiento de equipos de computo; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.
	24. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	37201; 26102; 32301; 32302; 52901.	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁERCOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; ARRENDAMIENTO DE CUUPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE GUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	Pasajes terrestres nacionales; papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet; servicios de cómputo; peajes; bocinas; micrófonos; proyector, componetes de equipo de cómputo; gasolina y viáticos.

25. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	31602;	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSALES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMIENTALES; PASALES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados; materiales impresos; interner: viáticos; peajes; componentes de equipo de cómputo; gasolina; servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medicos masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo.

22, 10	, 10:01 DOF - Diario Oficial de la Federación					
			FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.			
LESP	26. Realizar los análisis bacteriológicos conforme a la meta y lineamientos establecidos.	21601: 25101: 25501: 25501: 27201: 33901: 32401: 53101: 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Agar eosina azul de metileno de Levin; agar MacConkey; agar nutritivo; caldo A1; caldo citrato de Kosher; caldo (E. coli); caldo lactosado; caldo lauril triptosa; caldo lauril triptosa con MUG; Caldo MR-VP; caldo triptona; caldo verde brillante lactosa bilis; citrato de Simmons; E.coli ATCC 25922; enterobacter aerogenes ATCC 13048; klebsiella pneumoniae ATCC 13883; staphylococcus aureus ATCC 29923, alcohol o solución desinfectante; asas bacteriológicas; bolsas de polietileno para homogeneizador peristatitico; botellas con tapa de rosca; caja petri; cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo; cucharas para transferir muestras; cuchillos; embudos de filtración rápida de PVC; espátulas; frascos con tapa de rosca; frascos de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; gradillas de metal; gradillas de plástico; mecheros bunsen; palitos aplicadores de madera; pinzas de disección; pipetas graduadas; placas de petri; probetas; tubos de cultivo; tubos de fermentación; vaso de licuadora; biondicador Esterikon; caldo Mendo; diluyente de peptona; indicador rojo de metilo; reactivo de Kovas; reactivo de Vogos-Proskauer; reactivos para la coloración de GRAM; regulador de fosfatos solución concentrada; solución estándar certificada para conducividad; bano con circulación de agua; licuadora; agua destilada; autoclave; balanza analítica; caldo glutamato con minerales modificado (MBG); fosfato de potasio monobásico; potenciómetro; solución Buffer; termémetros; homogeneizador peristático; incubadora; Aimpara UV; lentes protectores; matraz Erienmeyer; medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX); micropipetas; motor de licuadora para homogeneizador peristático; pantallas de malla de fibra de vidrio; papel indicador pH; peptona bacteriológica; placas de microtitulación de 96 pocillos.		
	27. Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 32401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Bisulfato de sodio; clorobenceno - d5 en metanol grado estándar; columnas capilares DB-VRX; estándar d8 tolueno - d8 en metanol; metanol grado cromatográfico; gas inerte; estándar 4-bromofluorobenceno; estándar 1,4-difluorobenceno; estándar 1,4-difluorobenceno; estándar 1,9-difluorobenceno; estándar para etilbenceno; estándar vibados, tutos de ensayo con tapón vaso de licuadora; viales diversos; balanza analítica; cartucho de extracción; columna cromatográfica de vidirio; evaporador de nitrógeno; filtros; membranas de celulosa; frasco ámbar; peringas; septas para vial; sistema de filtrado con matraz kitasato; filtro de jerniga, no estéril; acetonitrio; alcion lettilico; grado reactivo, cloruro de sodio; dolorometano; éter de petróleo, éter ettilico; hexano; sulfato de sodio anhidro; alúmina para cromatografía en columna; columnas capilares DF-1; columnas capilares of exitores de capitarios; decido exido trans 1,2 diaminociclohexano; agitador magnético; agua destilada; agua tipo 1; aire comprimido; alcohol isopropilico; auxiliar de pipeteado; balanza analítica; baño maría con agitación; barras magnéticas; borohidruro de sodio; botellas esterificiables; bureta; campana de extracción; celda de cuarzo para generador de hidruros; tubos lainers y accesorios; cloruro de amonio; cloruro de potasio; crisoles de platino; cubetas plásticas para AA; desoxicolato de sodio; detergente liquido; electorod de referenci; electr		
LESP	27. Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.	21601; 25101; 25501; 25901; 25901; 33901; 33401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	estándar de plomo; estándar para arsénico; estándar de zinc; electrodo de flúor; fluoruro de sodio; gas para cromatografía; gas helio, acetileno, óxido nitroso, argón y nitrógeno grado absorción atómica; guante de nitrilo; hidroxido de amonic; hidróxido de sodio; indicador papel pH; comparador colorimétrico; lámpara de catodo hueco; lentes de seguridad; macropipeta monocanal; magnetos ; mangueras; matraces redondos de fondo plano; matraz volumétrico; matraz aforado; matraz kjeldahl; membrana para el generador de hidruros; micropipeta automática; nitrato de magnesio; nitrato de magnesio; nitrato de magnesio; nitrato de hargonesio; nitrato de magnesio; para micropipeta; recipientes con tapa PVC; respirador de media cara; sistema de digestión por microondas por lotes; sistema de reflujo con refrigerante; solución acondicionada TISAB con CDTA; subcontratación de servicios con terceros; sulfato de plata; termómetro; tubo de ensaye; tubo de grafito de partición; varilla de plástico; vaso de precipitados; yoduro de potasio; agitador magnético; Autonuestreador; Barras magnéticas; Bombas Parr; Centrifuga; Crisoles Vycor; Cromatógrafo de gases con detector de espectrometro de Absorción Atómica; Frascos de plástico; Fuente de radiofrecuencia; Homo de calentamiento (estufa); Homo de microondas; Lamparas de cátodo hueco o de descarga; Lámparas de Plomo; Mifa: Paladio (como nitrato); Papel secante; Placa de calentamiento; Sistema de datos; Solución de media de refusor de Nitrato de Magnesio; Solución de Nitrato de hagnesio hexahidratado; Solución de Nitrato de Magnesio hexahidratado; Solución de Nitrato de Magnesio; Solución de Nitrato de de Magnesio; Solución de sitrato de de Refusor.		

28. Realizar los análisis del monitoreo de playas prioritarias conforme a la meta y lineamientos establecidos.	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS OUIMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	ABEA; aceite mineral; alcohol etilico; asas bacteriológicas; autoclave; balanza analítica; balanza granataria; baño de agua; barras magnéticas; BHI; botellas de boca ancha de vidrio borosilicato y tapón de rosca de polipropileno; botellas de dilución de vidrio de boro silicato o frascos de polipropileno; cajas petri; caldo azida dextrosa; charola para enteroccos 97 pocillos Guanty-tray 2000; charola quanty tray; charolas con 48 celdas; charolas con 51 celdas; charolas quanty tray/2000 con 49 pozos grandes y 48 pozos pequeños; cloruro de benzalconio; frasco transparente estéril desechable; gradilias; homo esterilizante; incubadora; incubadora de aire; kit de enterolert con charolas Quanti-Tray; lámpara de luz UV; pipeta; pipetas serológicas; pipetor automático; propipeta; reactivo de enterococos prueba rápida; reactivo Enterolert; selladora de charolas de cuantificación; suspensión de bacillus stearothermophilus; sustificación; suspensión de bacillus stearothermophilus; sustificación; suspensión de bacillus stearothermophilus; sustificación; suspensión de bacillus de ensaye; tubos de ensayo; vasos no fluorescentes.
29. Realizar los análisis de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario conforme a la meta y lineamientos establecidos.		MATERIAL DE LIMPIEZA: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TECEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Agar neutralizante; agua destilada; asas; baño de agua; botella de dilución de vidrio de borosilicato con tapa de rosca; botellas con tapón, cajas petri, caldo EC-MUG, caldo glutanta con minerales modificado (MMGB); caldo lauril triptosa; caldo neutralizante; charolas, gradillas de metal; hipoclorito de socio, homogeneizador peristaltico; nicubadora; matraces; matraz erlenmeyer, mecheros bunsen; medio triptona-bilis-glucuronido (TBX); micropipetas; motor homogeneizador peristaltico; peptona babteriológica; pipetas; recipiente rojo para punzocortantes; recipientes de polipropileno con tapa de rosca; solución buffer; solución para calibración de conductividad; tubos de ensaye; tubos de vidrio; frascos.

	Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
	Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de resporticios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
	Objetivo Específico	herramienta qu		s entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como icamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia		
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo		
	30. Elaborar el plan de trabajo anual.	21101; 21201; 21401; 31603; 35301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMÁTICOS.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicios de internet; mantenimiento del equipo de cómputo.		
	31. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.	21101; 21201; 21401; 26104; 27101; 29401; 31603; 33604; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE: SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería en general; insumos para impresoras; insumos para traslados dentro de su territorio; apoyo para vestuario oficial; mantenimiento para equipo de cómputo; mantenimiento para equipo de trasporte; servicio de internet; servicio para la impresión de material de fomento; apoyo terrestre para cumplir con las funciones.		
APCRS	32. Elaborar el reporte mensual.	21101; 21201; 21401; 31603; 35301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicios de internet; mantenimiento del equipo de cómputo.		
	33. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.	21101; 21201; 21401; 26104; 27101; 29401; 31603; 32201; 32302; 35501; 3604; 37201; 37501; 52101; 52301;	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERCANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERCANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERCANTES Y PLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; ARRENDAMIENTO DE DIFICIOS Y LOCALES; ARRENDAMIENTO DE DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES CAMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICILOS TERRESTRES, AEREOS, MARETIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Papelería en general; insumos para impresoras; insumos para traslados dentro de su territorio; apoyo para vestuario oficial; mantenimiento para equipo de cómputo, mantenimiento para equipo de transporte; servicio de internet; servicio para la impresión de material de fomento, apoyo terrestre para cumplir con las funciones; apoyo para la renta de espacios para capacitaciones, apoyo para cubrir alimentos durante la comisión, equipos y aparatos audiovisuales para capacitaciones; cámara fotográfica.		

	34. Realizar asesorías en Farmacovigilancia.	21101; 21201; 21401; 26104; 27101; 29601; 33604; 33605; 35501; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES DE TRANSPORTE; IMPRESION Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEROS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Papelería en general; insumos para impresoras; insumos y refacciones para vehículos; vestuario para atender las visitas; mantenimiento del vehículo; impresión de material de difusión; apoyo para la difusión del programa de farmacovigilancia; cámara fotográfica.
APCRS	35. Congreso Estatal de Farmacovigilancia.	21101: 21201: 21401: 26104: 27101: 29401: 29601: 31603: 32201: 32302: 35501: 33604: 33605: 37201: 38305: 37201: 38301: 52301:	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE DEDIFICIOS Y LOCALES; ARRENDAMIENTO DE DEDIFICIOS Y LOCALES; ARRENDAMIENTO DE DOBILIARIO; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN EQUIPOS Y APARATOS AUDIONISULLES CONGRESOS Y CONVENCIONES; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, RÉREOS,	Papelería en general; insumos para impresoras; insumos para traslados dentro de su territorio; apoyo para vestuario oficial; mantenimiento para equipo de cómputo; mantenimiento para equipo de trasporte; servicio para la impresión de material de fomento; apoyo terrestre para cumplir con las funciones; apoyo para la renta de espacios para capacitaciones, apoyo para la renta de enimobiliario para capacitaciones; apoyo para cubrir alimentos durante la comisión; equipos y aparatos audiovisuales para capacitaciones; cámara fotográfica; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.
	36. Acudir a la reunión nacional.	21101; 21201; 21401; 37101; 37201; 37501.	MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS: PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN.	Papelería en general: insumos para impresoras, boletos de avión para acudir a la reunión nacional; acudir a la reunión nacional; alimentos y hospedaje para acudir a la reunión nacional.
	37. Elaborar reporte final de actividades.	21101; 21201; 21401; 31603; 35301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicios de internet; mantenimiento del equipo de cómputo.
	38. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigliancia dirigidas al personal de salud y a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	31603; 31602; 21201; 21501; 36101; 37201; 33604; 33605; 26102.	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE COMPANION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados; material impresos; internet; peagles; equipo de cómputo; gasolina; servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo.

Programa	Fortalecimiento	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención der inesgos sanitarios.			
Objetivo Específico	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.			
Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	

APCRS	39. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, basado en riesgos así como: Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 27201; 29401; 29601; 31801; 33604; 35501; 37201; 37501; 21201; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES; LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES; FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DEPENDENCIOS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VATICOS O DE SUPERVISIÓN; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; EGUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómpulo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpinterfa, silvicultura, notricultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; quantes; internet; lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantalias, papelería; partes de suspensión y dirección; partes electricas; pastas, perforadoras manuales; puertos USE; ratón, tarjetas electrónicas; tintas; úfiles de escritorio como engrapadoras, material didáctico, reactivo rojo fenol para determinar pH; tione; gasolina, mochilais, hojas blancas tamaño oficio, boltas de hule; uniformes o prendas de vestir
ADODO	40. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENGANO) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 29101; 29401; 29401; 31801; 31801; 33604; 35501; 37501; 21201; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBILES PARA EL PROCESSAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES; FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FILUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES DE IMPRESIÓN; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	Combustibles: cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpinteria, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informácia; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte servicios de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; quantes; internet; lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantalias, papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas, perforadoras manuales; puertos USB; ratón; tarjetas electrónicas; tintas; difles de escritorio como engrapadoras; material didáctico; reactivo rojo fenol para determinar pH; toner; gasolina; mochalias; hojas blancas tamaño oficio; botas de hule; unifor
APCRS	41. Realizar visitas de verificación sanitaria para vigilar el cumplimiento de la modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para conocer el cumplimento de los productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 29201; 29401; 29601; 31801; 33603; 35501; 37501; 37501; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES; LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACIONES Y ACCESORIOS MENORES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE QUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESION Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FILVIALES; PASALES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIAÍTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VATERIALBAS EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VATERIALBAS EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VATERIALBAS Y VILLES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpinterfa, silvicultura, notricultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios de uso conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios de servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos; servicios os de conducción de vehículos; materiales para la ilimpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio posta nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes efectricas; pastas perforadoras manuales; puertos USB; ratón; tarjetas electrónicas; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; material didáctico; readoras manuales; o distintivos; equipos impremos de federicas; pastas electrónicas; tintas; útiles de escritorio como engrapador

42. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárnicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 27201; 2901; 29601; 31801; 38003; 38004; 35201; 37201; 37201; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUANDOS A SERVICIOS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VAÍTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; EQUIPO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; EQUIPO DE	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpinterfa, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas metricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastos la nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas perforadoras manuales; puertos USB; ratón; tarjetas electrónicas; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; material didáctico; reactor vojo feno para determinar pH; tóner; gasolina; mochilas; hojas blancas tamaño oficio; botas d
43. Realizar el muestreo de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	21101: 21601: 25101: 25501: 26102: 29601: 31801: 33604: 33901: 35501: 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE IMPIEZA: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Cubrepelo; guantes estériles; alcohol o solución desinfectante; bolsas; bolsas de cierre hermético estériles; bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; osmparadores colorimétricos; cinta canela; etiqueta autoadherble para identificación de muestra; jabón; tabla con cipi acrilico, bolsa para toma de muestra doble sello; gel antibacterial para manos; sanitas; papel interdoblado; glicerina purificada; solución de almacenaje; solución de conductividad; congelador; frasco de boca ancha con tapa hermética; hielera; hisopo y torunda de algodón; kit digital paral determinación de cloro residual libre; rollo de bolsa de polietileno; sello de muestreo; termómetro; utensilios para visitas técnicas y toma de muestras (cucharas, pirasa, picanielos, espátula, frascos de nalgene; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gasolina; cubre bocas; equipo de protección personal: (bata, bolas, casco, cofias, googles, guantes de latex, overol); zapatos de media montaña para campo; máscara para polvos y gases; guantes; lilantas para venículo; guía de estafeta para envio de muestras de alimentos; material impreso; sellos autoadherbiles para muestreo; pago de determinaciones analiticas en laboratorio tercero autorizado de plaguicidas en alimentos; subcontratación de servicios con terceros; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; casetas/peaje; gasto de camino; pasaje terrestre nacional; viáticos.
44. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, alberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la póblación de riesgos sanitarios.	21101; 21401; 25901; 25901; 2701; 29101; 29401; 29601; 33603; 35501; 37501; 21201; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMIOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpinteria, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación, materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, squautes y programas de informatica; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; casoos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de dostumentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios de se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte terrestre; gastos por concepto de allimentación y hospedaje; quantes; internet; lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; marfillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes electricas; pastas perforadoras manuales; puertos USB; ratón; tarjetas electrónicas; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; material didáctico; readoras manuales; o distintivos; equipo de protección personal; navajas; pinzas rochester, autopartes de equipo de transporte; material impr

	45. Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Medica Ambulatoria.	21101; 21201; 21401; 25501; 256102; 26102; 27101; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de metilo; guantes de látex; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, gastos de camino.
APCRS	46. Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía.	21101; 21201; 21401; 25501; 256102; 27101; 35501; 37201; 27201; 27401; 35401.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESISTES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN: PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de metilo; guantes de latex; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino; o bata blanca de laboratorio; equipo de evaluación de Control de Calidad de fuentes ionizantes para diagnóstico médico; culibración y mantenimiento del Equipo de evaluación de Control de Calidad de fuentes ionizantes para diagnóstico médico; cultiva de control de Calidad de fuentes ionizantes para diagnóstico médico.
	47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalía General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación.	21101; 21201; 25401; 26102; 27101; 35501; 37201; 31801.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉRACOS, MARTÍMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉROS, MARTÍMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; SERVICIO POSTAL.	Hojas de papel; pluma, tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; guantes de látex; coñias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino; material de empaque y guías para paqueteria y correspondencia.
LESP	48. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	21601; 25101; 25501; 25501; 27201; 31801; 33901; 32401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Agitador mecánico; agitador vórtex; agua tipo 1; balanza analítica; balanza granataria; campana de extracción, centrifuga; acetonitrilo congelador; conómetro; cuchillos; disolución de conjugado; disolución de conjugado; disolución de conjugado; disolución de cromógeno, disolución de paro; disolución fortificante (r-biopharm), espátula; evaporador; gradillas para microtubos con tapón, gradillas, guantes de intirlo; homogeneizador para muestras de tejido, kit de disoluciones decolorantes r-1699, (r-biopharm); kit de disoluciones decolorantes r-1699, (r-biopharm); lector de elisa, matriza volumétrico; micropipeta multicanal, micropipeta unicanal; microtubos con tapón; pinza de disección; placa de 96 pozos; puntas para micropipetas; refrigerador; reservorio de plástico con fondo en forma v, sal de clorhidrato de clenbutero); buffer de lavado; software "ridasoftvin data reduction for immunosassys r-biopharm"; termómetros; tubos ensayo de vidrio; tubos para centrifuga de polipropileno.

	Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
	Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
	Objetivo Específico	Incrementar el	conocimiento de las medidas preventivas de protec	ción a la salud relacionadas al saneamiento básico.		
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo		
APCRS	49. Desarrollar la metodología de comunicación de riesgos en temas de saneamiento, en al menos una comunidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	21501; 21601; 21201; 37201; 33604; 37501; 37503; 37504; 31602; 31602; 31601; 52101; 52901.	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; MATERIAL DE LIMPIEZA: MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión; difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet; materiales y útiles de impresión y reproducción; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; viáticos, pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados.		
	Programa	Fortalecimiento	al sistema federal sanitario en materia de Proteccio	ón contra Riesgos Sanitarios.		
	Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborateles la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de e riesgos sanitarios.			
	Objetivo Específico	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.				
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo		

	50. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21101; 21401.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Papelería en general; insumos para impresoras.
	51. Difundir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en los medios estatales.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	52. Establecer campañas de difusión en los medios estatales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS derivados de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21201; 29401; 31603; 33604; 36101; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN: REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; EQUIPOS Y APRATOS AUDIOVISUALES.	Servicio de internet; materiales impresos; materiales utilitarios e impresos; servicios de comunicación social y publicidad; proyector; equipo de sonido.
	53. Formalizar instrumentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la COFEPRIS y las APCRS.	21101; 21401; 32201; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papelería en general; insumos para impresoras; renta de salón; proyector.
	54. Elaborar un apartado específico de difusión institucional dentro de los sitios web oficiales de las APCRS, destinado a dar a conocer la implementación de las acciones específicas de la Estrategia Nacional.	31603.	SERVICIOS DE INTERNET.	Servicio de internet.
APCRS	55. Participar en el programa de capacitación nacional sobre procesos de autorización, verificación y vinculación con los sectores público, privado y social.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
711 0110	56. Promover la participación en la supervisión de los procesos de autorización, verificación y vinculación con el sector público, privado y social que realizará la COFEPRIS.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	57. Instalar y poner en funcionamiento cámaras de videograbación de solapa durante verificaciones sanitarias.	31603; 31904; 52301.	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Servicios de internet; cámaras téstigo o grabador portátil; unidad de almacenamiento y respaldo de información.
	58. Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado.	31603; 52301; 31904.	SERVICIOS DE INTERNET; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO.	Servicios de internet; cámaras para salas de conferencias; instalación de video vigilancia.
	59. Establecer un centro de monitoreo para la evaluación y análisis de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención al sector regulado.	31603; 31904.	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; SERVICIOS DE INTERNET.	Instalación de video vigilancia y monitoreo; unidad de almacenamiento y respaldo de información; servicios de internet.
	60. Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	61. Promover un área específica de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en temas relacionados con presuntos actos de corrupción.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	62. Enviar mensualmente los avances de la ejecución de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	63. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.

	Programa	Fortalecimiento	al sistema federal sanitario en materia de Protecció	ón contra Riesgos Sanitarios.	
	Objetivo	salud, así como	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riespos sanitarios.		
	Objetivo Específico	Desarrollar, imp Norma ISO 900		la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la	
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	
	64. Designar un enlace o responsable del SGC y su equipo de trabajo.				
	65. Constituir un Comité de la Calidad y establecer su procedimiento de funcionamiento.				
APCRS	66. Capacitar en los temas del SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 37101; 37201; 37501; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE INFRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VUITICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; EQUIPOS Y AFARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; pasajes de avión; pasajes terrestres; viáticos; proyectores audiovisuales.	

67. Conocer la organización y contexto (análisis FODA).	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SENALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
68. Crear, someter a autorización y difundir la Filosofía de la Calidad: Misión, Visión, Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 33604.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen trípticos y folletos.
69. Crear, someter a autorización y difundir el mapa y diagrama de procesos.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 33604.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen trípticos y folletos.
70. Determinar el alcance del SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET: SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
71. Describir las partes interesadas del SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
72. Determinar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
73. Determinar los riesgos y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papelería en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
74. Crear, actualizar y controlar la información documentada del APCRS con base en los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 32701; 52101.	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Normas Mexicanas relativas a sistemas de gestión de la calidad; papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
75. Implementar actividades de seguimiento y medición de cumplimiento de objetivos.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
76. Capacitar a auditores internos de calidad.	38301; 33401.	CONGRESOS Y CONVENCIONES; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.	Asignaciones destinadas para cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo; servicios de capacitación en la norma ISO 19011:2018.
77. Generar evidencia de las revisiones del titular de la APCRS respecto al desarrollo, implementación, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
78. Gestionar con un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) la Auditoría externa de certificación, recertificación o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (para aquéllas APCRS que se encuentran en este proceso).	33303.	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS.	Auditorias para la certificacion, recertificación o mantenimiento relacionada con el Sistema de Gestión de la Calidad.

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.				
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.				
Objetivo Específico	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.				
Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo		

	79. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a 24 horas, del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud.	21101; 21401; 24301; 25501; 26102; 27101; 27201; 31701; 31804; 33604; 33604; 35301; 37201; 37201; 37501; 5101; 53101; 56501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES AGREOS, MARTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA LABORRES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORRES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORRES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORRES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORRES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORRES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORRES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORRES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORRES EN COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES Y	Casetas/peaje; servicio de mensajería; comparadores colorimétricos; licencias para software; pasajes terrestres nacionales; reactivos collient para la elaboración de conservadores; trajes tipo sastre; zapatos; bata; binder cilips; boletines; borradores para lápiz; botas; cal; camiasa; cañón, carteles; casco; chalecos; cilip; cloro; cofias; consumibles; corbata; cubre bocas; cubre pelo; discos duros externos; equipo de radiocomunicación y telefonía; espacio en publicidad móvil; espectaculares; filipina; folder manila tamaño carta; folteos; fotocopiadora; frasoc de plata coloidal; frascos collient, de color ámbar, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosc; gasolina; goggles; gorra; grapas; guantes; hipoclorito de calcio, historietas; hojas bond; impermeables; impresora; incubadora bacteriológica; incubadora de campo; incubadora para equipo colilent; lámpara de leds; lámpara sorda; lámpara UV; lapicos; incencias para software; mandil; mantatas; manteletas; manuales; marcadores indelebles; máscara con cartucho para agroquímicos; máscara para polvos y gases; mascarilla n95; memorias USB; multifuncional; no break; overol; pantallas; pantalones, pastilas dyd, periôneo; plata coloidal; playeras, plumas; prensa; reactivos collient; totaloidos; scanner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico); servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de m
	80. Contar con la evidencia del personal, desde nivel Jurisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas), que fue capacitado en materia de emergencias sanitarias.	21101; 21401; 31701; 32701; 51501.	BIENES INFORMÁTICOS: MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Cañón; consumibles; discos duros externos; fotocopiadora; hojas bond; impresora; lápices; licencias para software; marcadores indelebles, memorias USB; multifuncional; no break; pantallas; plumas; rotafolios; escâner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico).
APCRS	81. Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.	21101; 21401; 25101; 25501; 255012; 27101; 29601; 31701; 31804; 33804; 33804; 35301; 37201; 37501; 53101; 53101;	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESISTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS ASERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; VESTINADOS ASERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; VESTINADOS ASERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; VESTINADOS ASERVICIOS DE GONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADIMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; IMPORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; IMPORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y OCNSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARTIMIMS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; SIENES INFORMÁTICOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES Y	Frasco gotero; comparadores colorimétricos; equipo de radiocomunicación y telefonía; overol; bata; filipína; casco; botas; mandil; cubrebocas; coñas; cubrepelo; guantes; guantes de neopreno; máscara con cartucho para agroquímicos; máscara para polvos y gases; lentes; goggies; impermeables; zapatos de media montaña para campo; frascos colliertt, de color ámbar, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca; gasolina; hipoclorito de calcio; incubadora de campo; incubadora bacteriológica; incubadora para equipo colliert; chalecos; playeras; camisas fipo polo; pantalones; gorra; trajes tipo sastre; camisas; corbata; zapatos; hipoclorito de calcio, plata coloidal; cloro; cal; reactivos colliert, cansimibles; lámpara sorda; lámpara uv, lámpara de leds; llantas para vehículo; hojas bond; lápices; plumas; rotafolios; marcadores indelebles; pastillas dpd; reactivos colliert para análisis de muestra; reactivos colliert para la elaboración de conservadores; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos; pasajes terrestres nacionales; scanner; cañón; no break; impresora; multifuncional; fotocopiadora; pantallas; discos duros externos; memorias usb; licencias para software; servicio de ristemet (alámbrico e inalámbrico); casetas/peaje; equipo de radiocomunicación y telefonía; licencias para software; spots radio; prensa; televisión; perifoneo; internet; boletines; tripticos; folletos; carteles; volantes; mantas; manteletas; historietas; manuales; espectaculares; espacio en publicidad móvil; servicio de mensajeria; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos; pasajes terrestres nacionales; viáticos.
	82. Enviar informe mensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	21101; 21401; 31701; 32701; 33401; 51501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; BIENES INFORMÁTICOS.	Cañón; consumibles; discos duros externos; fotocopiadora; hojas bond; impresora; lápices; licencias para software; marcadores indelebles; memorias USB; multifuncional; no break; pantallas; plumas; rotafolios; escâner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico).
	83. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	31603; 31602; 21201; 21501; 36101; 36101; 33005; 26102; 37503.	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES MENDRESION Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SEN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE RIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS; SERVICIOS DE TRASIADO Y VIATICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS; VIATICOS MACIÓNALES ACOMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS; VIATICOS MACIÓNALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES.	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados; material impresos; internet; viáticos; peajes; componentes de equipo de cómputo; gasolina; servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo.

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.
Objetivo Especifico	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las características sanitarias y los criterios que deban cumplir los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo humano, la manejo adecuado de sustancias toxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto.

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	84. Enviar a la COFEPRIS el Padrón de Sistemas de Abastecimiento de Água Públicos y Privados en el Estado.	21101; 21201; 21401; 31801.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO POSTAL.	Hojas de papel; plumas; impresora y consumibles de impresora; sobres y guías de mex-post.
	85. Reportar mensualmente la certificación de sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados, en municipios señalados en las RESAs (Anexo RESAS).	21101; 21201; 21401; 31801.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO POSTAL.	Hojas de papel; plumas; impresora y consumibles de impresora; sobres y guias de mex-post.
APCRS	86. Realizar visitas de verificación a los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados, en municipios señalados en las RESAs (Anexo RESAs).	21101; 21201; 21401; 25501; 25501; 25401; 26102; 27101; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de metilo; guantes de latex; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino.
	87. Realizar las acciones de fomento que correspondar con los Operadores de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, en los municipios que se han identificado en las RESAs. (Anexo RESAs).	21101; 21201; 21401; 25501; 25401; 26102; 27101; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS ASERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip: impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de metilo; guantes de latex; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino.
	88. Realizar visitas de verificación a empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAs).	21101; 21201; 21401; 25501; 25401; 26102; 27101; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN REQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OSTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OFINACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de metilo; guantes de latex; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino.
	89. Realizar visitas de fomento a micro y pequeñas empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAs)	21101; 21201; 21401; 25501; 25401; 26102; 27101; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de mellio, guanties de latex; coffas; combustibles, lubicantes y aditivos para vehiculos terrestres; vestuario y uniformes, mantenimiento y conservación de vehiculos terrestres; gastos de camino.

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.				
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.				
Objetivo Específico	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).				
Actividad especifica	Claves de partida	Partida específica	Insumo		

LESP	90. Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 31801; 33901; 32401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Agar urea de christensen, accesorios para homogeneizador peristáltico; aceite de parafina; aceite de immersión; acetona; acetonitrilo; ácido aceito glacial; ácido bórico; ácido clorhidrico; ácido comotrópico; ácido fosfórico; agar arginina glucosa inclinado; agar azul de toluidina; agar bacteriológico; agar Baird-Parker; agar base sangre; agar base urea; agar bilis rojo; violeta (RVBA); agar bilis glucuronido; agar celobiosa polimistina colistina modificado mCPC; agar cittato de Simmons; agar cromogénico para vibrio; agar cuenta estándar; agar de hierro klinger; agar EMB según Levine; agar eoisna azul de metileno de Levin; agar hektoen entérico; agar hierro triple azúcares (TSI); agar hierro-lisina; agar inclinado arginina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar métodos cuenta estándar; agar nutritivo; agar sacarosa V. parahaemolyticus (VPSA); agar sabouraud con dextrosa para el cultivo de hongos; agar sal y manitol, para el alsiamiento de staphylococcus patópenos; agar sangre; agar SIMB; agar soya tripicasa; a
LESP	90. Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	21601; 25501; 25501; 27201; 31801; 33901; 32401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMMISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓS PERSONAL; SERVICIO POSTAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EGUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	antisuero polivalente de vibrio cholerae 01; antisuero polivalente o salmonella poly B, C, D; antisuero polivalente O:A-IH-Vi; antisuero somàtico (O) polivalente de salmonella; antisuero Vibrio cholerae polivalente; asas bacteriológicas; asas de nicromel; asas de platinoridio; asas de poliestireno; asas desenbalbes; autoclave; auxiliar de macropipeteado con filtro de membrana de recambio; Balanza analítica; balanza granataria; baños de agua; abase agar urea; base Moeller descarboxilasa; bata; bioindicador Sterikon plus; bioquimicas miniaturzadas API 20 E; bolasa de papel para esterilizar material; bolsas de polietileno para homogeneizador peristàlitico; bolsas stomacher; bolsa de dilución de vidrio; bolsas y contenedores rigidos para depositar residuos o material RPBI; bomba de vacio; bote de polipropileno balanco con tapa de rosca; botelas con tapa de rosca; botela espoileno blanco con tapa de rosca; botelas con tapa con tap

estuche comercial high pure template preparation kit; etanol; éter de petróleo; éter etilico; extracto de levadura; filtros de membrana; florisil; fosfato de potasio monobásico; fosfato de sodio dibásico anhidro; fosfato de sodio dibásico decanhidrato; fosfato mono potásico; fosfato monobásico de potasio; frasco de plástico; frasco de polipropileno; frasco de vidrio ámbar; frascos con tapa de rosca esterilizable; frascos de dilución; frascos de dilución; frascos de vidrio de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; fuente de poder; gabinete de fulo laminar clase ll; gabinete de bioseguridad; gasas; gasa simple; gelatina nutritiva; Gen r72h VPR72H-F 33P pt; Gen r72h VPR72H-F 33P pt; Gen r72h VPR72H-F 33P pt; Gen r72h VPR72H-R 32D pt; Gen tidh VPTDH-F 27D pt; Gen matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato con labio; Matraz volumétrico; mechero bunsen; medio AKI; medidor portátil de pH; medio de caldo lactosado; medio de Brucella spp; medio MIO para identificar enterobacterias; medio para prueba de movilidad; medio Rappaport-Vassiliádis; medio t.b.x. medio de cultivo para la cuantificación de coliformes fecales; medio triptona-bilis-glucoronido (TBX); mensajería; microcentriguga; micropipeta; micropipetas calibradas y/o verificadas; micropipetas de volumen variable; micropipeta multicanal; microscopio; microtubos; minicentrifuga; mineral estérii, motor de licuadora para homogenizador peristáltico; N-Heptano; NIT1 (X2) + NIT2 (X2); novobiocina vali; ONPG; oligonucleotidos; oxalato de verde de malaquita; palitos aplicadores de madera; palillos de madera; papel aluminio; papel bond; papel filtro Whatman; papel indicador de pH; papel parafilm; parrilla eléctrica; PCR nucleotide mix; peines para cámara de electroforesis; pelicula adhesiva MicroAmp Optical Adhesive film; peptona de caseína; peptona babteriológica; peróxido de hidrógeno; picnometro; pinzas; pinzas de disección; pipeta; pipetor electrónico; placa de 96 pozos para PCR; placa de calentamiento; placas con 96 pozos de fondo plano con tapa; placas de microtitulación; plasma de conejo con EDTA; porta objetos para microscopio; potenciómetro; probeta; puntas para micropipetas; puntas para microscopio; potenciómetro; probeta; puntas para micropip matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato con labio; Matraz solución de bromocresol púrpura; solución de conductividad HI7030; solución de hibridación; solución de KOH; solución de lisis; solución ilsozima; solución de metabisulifito de sodio; solución de lea NaCH; solución de lea Hadio; solución de lea Potasio; solución de lea Potasio; solución de verde brillante; solución de yodo-yoduro de potasio; solución de verde brillante; solución de yodo-yoduro de potasio; solución madre de proteinasa K; solución MgCl 2; solución neutralizante; solución para almacenaje de electrodos de pH; solución permanganato de potasio; solución reguladora de fosfatos; solución permanganato de potasio; solución reguladora de fosfatos; solución solina; solución SSI, sonda IS711 FAM-AAGCCAACACCCGGCCATTATGGT-TAMRA; staphylococcus aureus ATCC 29923; suspensión de bacillus stearathermophillus; subcontratación de pruebas para la determinación de entertoxinas estafilococcicas y para la determinación de florecimiento algar nocivo, subcontratación de servicios con terceros; suero monovalente v. cholerae O139; suero monovalente v. cholerae linaba; suero monovalente v. del produción de novobiocina para selectividad del medios de cultivo; suplemento de novobiocina; suplemento selectivo modificado para brucella; tabietas PBS-Calbiochem; tamiz; TBGA; tamón de acetato de amonio; tampón de carga; tampón TAE; tamó de TBE; tampón tris acetat-EDTA; tapa de microplica, TDA (X2) reactivo para API20E; telurito de potasio; termobiado; termobiador; termoberdor; termosingior termosimento ambiental trazable a Nist; termómetro infrarojo; tween 80; telurio de potasio; termobiado; termocetador; tamas de 180; telurio de potasio; termobiado; termocetador; temas de 180; telurio de potasio; termobiado; termocetador; temas de 180; telurio de potasio; termobiador de pH; tiras de 8 tapas óptical; tiras de 8 tubos; tiras API 20E Biomerieux; tiras de diagnóstico; tiras cetactivas de pH; toallas limipadoras; transilumiandor; triptona; tira

tubos de vidrio con tapas de rosca de baquelita; tubos para centrifuga de polipropileno; tubos para serología; ultracongelador; unidad filtradora tipo primola; UPS para equipos; utensilio para muestreo; varillas acodadas en ángulo recto y en forma de V;

				varillas de vidrio; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verde malaquita; verneier o medidor de halos; viales con tapa para engargojar; viales; vibrio por PCR PRIMER TDH FWD y PCR PRIMER TDH FWD y PCR PRIMER TDH FWY; vórtex; yodo en cristales; yoduro de potasio; zapatos de seguridad. Agar SIM, Agar ASTEL, Agar azul de toluidina, Agar Baird-Parker, Agar BCYE, Agar Cetrimida, Agar Clitrato de Simmon, Agar Columbia, Agar Cuenta estándar, Agar de Hierro Kligler (KIA), Agar Hierro-Lisina (LIA), Agar Dextrosa Sabouraud, Agar eosina azul de metileno de Levin (EMB-L), Agar Entérico de Hektoen, Agar Eosina Azul de Metileno (AEMB), Agar Entérico de Hektoen, Agar Eosina Azul de Metileno (AEMB), Agar Extracto de Malta, Agar Glucosa Rojo Violeta Billis, Agar GVPC, Agar Higado de Ternera, Agar Indicador PM, Agar Letheen modificado, Agar MacConkey, Agar modificado con Celobiosa, Polimixina B y Colistina (mCPC), Agar Movilidad, Agar Mueller-Hinton, Agar Neutrializante, Agar Nutritivo, Agar Coxford, Agar PALCAM, Agar Papa Dextrosa, Agar para antibióticos #1, Agar para antibióticos #10, Agar para antibióticos #1, Agar para antibióticos #10, Agar para antibióticos #1, Agar para antibióticos #1, Agar para antibióticos #3, Agar para
	90. Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente	21601: 25101: 25501: 25901: 27201:	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL;	Caldo Citrato de Koser, Caldo CSTEL, Caldo Dextrosa Sabouraud, Caldo EC, Caldo Extracto de Malta, Caldo Fraser Completo, Caldo Fraser Medio, Caldo Glucosa Purpura de Bromocresol, Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB), Caldo Lactosa Billis Verde Brillante, Caldo Lactosa Caldo Mossel de enriquecimiento para enterobacterias, Caldo Mossel de enriquecimiento para enterobacterias, Caldo Mossel de Radriffmann Tetrationato, Caldo Neutralizante, Caldo Nitrato, Caldo para antibioticos #34, Caldo para antibioticos #34, Caldo para antibioticos #35, Caldo para antibioticos #34, Caldo para antibioticos #35, Caldo para antibioticos #34, Caldo para antibioticos #35, Caldo para antibioticos #37, Caldo Rapaport-Vassiliadis, Caldo Rojo de Feno Agar Soya Tipicasa (ASTI), Caldo Tipicasa (ASTI), Caldo Tipicasa (ASTI), Caldo Tipicasa (ASTI), Caldo Rapaport-Vassiliadis, Caldos Rojo de Rojo Haria Maria M
LESP	estantectas en presente a binomio matriz-analitio, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	31801; 33901; 32401; 53101; 53201; 59101.	SUBCTONITRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	de borosilicato con tapón esmerilado; gradillas de metal; gradillas de plástico; mecheros bunsen; palitos aplicadores de madera; pinzas de disección; pipetas graduadas; placas de petri; probetas; tubos de cermentación; vaso de licuadora; bioindicador Esterikon; caldo M-endo; diluyente de peptona; indicador rojo de metilo; reactivo de Kovacs; reactivo de Voges-Proskauer; reactivos para la coloración de GRAM; regulador de fosfatos solución concentrada; solución estándar certificada para conductividad; baño con circulación de agua; licuadora, agua destilada, autoclave, balanza analitica, caldó glutamato con minerales modificado (MMGB), fosfato de potasio monobásico, potenciómetro, solución Buffer, termómetros, homogeneizador peristáltico, incubadora, lámpara UV, lentes protectores, matraz Erlenmeyer, medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX), micropipetas, motor de licuadora para homogeneizador peristáltico, pantalias de malla de fibra de vidrio, papel indicador pl., peptona bacteriológica, placas de microtifulación de 96 pocillos;, Cinta canela/cinta testigo, frasco con tapa, termómetro, medidor de ph, incubadora, agar eosina azul de metileno de Levin, agar nutritivo, agua peptonada asas bacteriológicas, balanza de precisión, balanza granataria, bolasa de polietileno para homogeneizador peristáltico, botellas con tapa de rosca, caja petri estéril, Alcohol o solución desinfectante, baño de agua con recirculación y tapa, bioindicador esterikon, bulbos, pro pipetas, micropipetas. Caldo Al-Tado Ec. Caldo Lactosa bilis, Diluyente de Peptona, Ecol Jauril Triptosa, Caldo Lauril Triptosa con MUG, Caldo Lauril Triptosa, Caldo Lauril Triptosa con MUG, Caldo M-Endo, Caldo verde brillante lactosa bilis, Diluyente de Peptona, Ecol Jauril Triptosa, Caldo Lauril Triptosa con MUG, Caldo M-Endo, Caldo verde brillante lactosa bilis, Diluyente de Peptona, Ecol Al-TC C 25922, Embudos de filtración de PVC, Enterobacter aerogenes ATCC 13048, Fosfato de potasio monobásico, Gradillias, Rebesiella pneumoniae ATCC 13883, Licuadora, vasos Lic

Desecante azul: detergente alconox; heptano sulfónico grado HPLC; hidróxido de amonio grado HPLC; Kil Scotia Rapid Test-ASP; Metanol grado HPLC; ratones; solución buffer; tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; agitador de vidrio; ASP Lit; cepillos de cerdas duras; charola de acero inoxidable; columna evo; columna para HPLC (; columna evo; columna frascos de vidrio para centrifuga; gabinete de seguridad biológica; homogeneizador, homo estufa; jaulas con bebederos para ratones; lentes de protección; licuadora; material proporcionado con el kit de 96 pozos; matraz de bola de vidrio de fondo plano de; matraz kitazato; parafilm; pipetas multicanal 50 250 l;; pipetadora automático; placa de microtitulación y 12 tiras de 8 pocillos; potenciómetro; rotavapor, solución de metanol al 50%; solución estándar dihidrocloruro de saxitoxina (psp); tetrabutilamonio fosfato grado hplo; tiras reactivas; tubos estériles graduados; kween 60; uv (ch3-oh); varillas de vidrio; vial de buffer de dilución para fosfatasa; vial de fosfatasa (phosphatase); vial de solución para fosfatasa; vial de fosfatasa (phosphatase); vial de solución cama a de utemo; camara Segwick-Rsfter, charolas; cubre objetos; electrodo para potenciómetro; filtro cartucho para sistema de purificación de agua; filtros para jeringa (acrodiscos); pipeta serológica; porta objetos; vaselina; acetato de lugol; cámara digital; microscopio compuesto; microscopio invertido; Bisulfato de sodio; ciorobenceno - d5 en metanol grado estándar; columnas capilares DB-VRX; estándar d8 tolueno - d8 en metano; metanol grador cormatográfico; gas inerte; estándar 4-bromofluorobenceno; estándar 1.4 - difluorobenceno d4 cy grado estándar tolueno - d8 en metanol; jeringa con válvula de dos vías; microjeringas; muestreador de purga y trampa; probeta graduada de vidrio; estándar para a tolueno; estándar para a tilbenceno; estándar para a tolueno; estándar para silenos; trampa de forma en u; trampa VOCARB 3000; trampa VOCARB 4000; trampa VOCARB 4000; trampa vOcARB 4000; trampa se de concentrador; tubos de ensayo con tapón vaso de licuadora; viales diversos; balanza analitica; cartucho de extracción; columna cromatográfica de vidrio; evaporador de nitrógeno; filtros; membranas de celluosa; risaco ámar; jeringas; septas para vial; sistema de sodio, dicionalezino, eter de perioleo, eter etilico, riexario, sulfato de sodio anhidro; alúmina para cromatografía en columnas columnas capilares DB-1; columnas capilares DB-5; embudo de vidrio; lana de vidrio; matraz kitazato; cetona reactivo analítico; potenciómetro: ácido acético grado analítico; ácido acético glacial; ácido ascórbico; ácido clorhidrico; ácido nítrico; acido perclórico; ácido sulfúrico; ácido tanas 1,2 diaminociclohexano; agitador magnético; agua destilada; agua tipo 1; aire comprimido; alcohol isopropilico; auxiliar de pipeteado; balanza analítica; baño maría con agitador magitación; barras magnéticas; bureta; campana de extracción; celda de cuarzo para generador de hidruros; tubos lainers y accesorios; cloruro de amonio; cloruro de hidruros; tubos lainers y accesorios; cloruro de amonio; cloruro de hidruros; tubos lainers y accesorios; cloruro de amonio; cloruro de potasio; crisoles de platino; cubetas plásticas para AA; desoxicolato de sodio; detergente liquido; electrodo de referencia; electrodos para refacción potenciómetros; embudos de filtración rápida de PVC; equipo ICP-OES, espátula; estándar de cadmio; estándar de cobre; estándar de de cobre; estándar de de cobre; estándar de de filtor; estándar de filtor; estándar de plandición; magnetición; magnetición; magnetición; estándición; estánd

				Frascos de plástico; Fuente de radiofrecuencia; Horno de calentamiento (estufa); Horno de microondas; Lámparas de cátodo hueco o de descarga; Lámparas de Plomo; Mufla; Paladio (como nitrato); Papel secante; Placa de calentamiento; Sistema de datos; Sistema de Purga y Trampa; Solución de ácido clorhídrico; Solución de bornólidrico; Solución de Solución de Solución de HAHPO41; Solución de bornólidrico de sodio; Solución de Nitrato de Magnesio hexahidratado; Solución de Yoduro de Potasio; Solución de Nitrato de Magnesio hexahidratado; Solución de Yoduro de Potasio; Solución de Satinato de Hagnesio; Solución de Nitrato de Magnesio hexahidratado; Solución de Yoduro de Potasio; Solución de Satinato de Satinato de Hagnesio; Solución de Solución de Voduro de Potasio; Solución de Satinato de Satinato de Hagnesio hexahidratado; Solución de Yoduro de Potasio; Solución de Satinato de Satinato de Satinato de Hagnesio hexahidrate; alcohol etilico; assa bactenológicas; autoclave; balanza analítica; balanza granataria; baño de agua; barras magnéticas; BHI; botellas de boca ancha de vidrio borosilicato y tapón de rosca de polipropileno; botellas de dilución de vidrio de boro silicato o frascos de polipropileno; cajas petri; caldo azida dextrosa; charola para enteroccos 97 pocillos Quanti-tray 2000; charola quanti y tray; charolas con 48 celdas; charolas acon 51 celdas; charolas quanti y tray; charolas con 48 celdas; charolas de sur se propieto de benzacioni; frasco transparente estéril desechable; gradillas; horno esterilizante; incubadora; incubadora de aire; kit de enterolet con charolas Quanti-tray; lámpara de luz UV; pipeta; pipetas serológicas; pipetor automático; propipeta; reactivo de enteroccos prueba rápida; reactivo Enterolet; selladora de charolas de cuantificación; Suspensión de bacillus stearothermophilus; sustrato fluorogénico; termómetro; tubos; tubo de ensayo; tubos de ensayo; vasos no fluorescentes; Agar neutralizante; gaud destildas; asas; baño de agua; botella de dilución de vidrio de borosilicato con tapa de
				gradillas de metal; hipoclorito de sodio; homogeneizador peristáltico; incubadora; matraces; matraz erienmeyer; mecheros bunsen; medio triptona-bilis-glucuronido (TBX); micropipetas; motor homogeneizador peristaltico; peptona babteriológica; pipetas; recipiente rojo para punzocortantes; recipientes de polipropileno con tapa de rosca; solución buffer; solución para calibración de conductividad; tubos de ensaye; tubos de vidrio; frascos.
LESP	91. Ampliar la autorización de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	25101; 25501; 25901; 27201; 32401; 53201; 59101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Productos químicos básicos; Iniciadores Bru 1 (5°gCgCTCAggCTgCgACgCaA3*); Iniciadores Bru 3 (6°CCAgCATTgCgTGCgACgCAA3*); Iniciadores Bru 3 (6°CCAGCATTGCgTGCGCAA3*); Iniciadores Bru 4 (6°ACCCAGACACGCCGCGCAA3*); IBRUIS711F GCTTGAAGCTTGCGGCACA3*); IBRUIS711F GGTGAAGCTTGCGGCACA5; IAC 48F GCCTACCGCTGCGCAA5; IAC 48F GCCTACCGCTGCGCAA5; IAC 48F GCTTGAAGCTTGCGGACAGT; IAC sonda TCTCATGCGTCCCCTGGTGAATGTG; Medio de Brucella spp. BUAP; Sonda 1S711 FAM-AAGCCAACCCGGCCATTATGGT- TAMFA; Suplemento Selectivo modificado para Brucella; Agar inclinado arginina glucosa; Suplemento Selectivo modificado para Brucella; Agar inclinado arginina glucosa; Suplemento Selectivo modificado para Brucella; Agar soya tripticasa; Agar tiosulfato de sodio Citrato sales biliares sacarosa (TCB5); Caldo Agar soya tripticas + 2% NaCi; Caldo de urea; Caldo rojo de fenol; Citrato férrico amonico; Dexosicolato de sodio; Extracto de levadura; Fosfato de sodio dibasico. JT. BAKER 100382801; Fosfato disódico anhidro dihidratdo; Fosfato Monobásico de Potasio (KHZPO4); Glucosa; Peptona de caseina; Purpura de bromocresoi; Agar cromogénico para Vibrio; Agar inclinado arginina glucosa; Agar medio movilidad; Agar sacarosa V, parahaemolyticus (VPSA); Agar soya tripticasa sul- 2% Na Cit; Agar soya tripticasa sultato de magnesio - 3% NaCi (TSAMS); Agar tosulfato de sodio; Agar urea de Christensen; Agarosa al 2% TAE 1X o TBE 0.5X; Caldo de urea; Caldo rojo de fenol; Caldo soya tripticasa (CCBS); Agar cromogénico para Vibrio; Detergente AL CONOX; Heptano Suffonico grado HPLC; Hidróxido de amonio GRADO HPLC; Tetrabutilamonio fosfato GRADO HPLC; Agar indicador PM; Agar Soya Tripticasa (AST); Caldo soya tripticasa (CST) sin dextrosa; Penicilinasa (4- lactamasa); Solución mortiguador de fosfatos, PM, GS Posta Tipticasa (AST); Caldo soya Tripticase (CST) sin dextrosa; Penicilinasa (4- lactamasa); Solución de conjugado; Disolución de coriodence de hidrógeno; Agar Soya Tripticase (10); La correctiva; Rado de la desencia de promo de la fuencia de la desencia de promo de la fue

Papel bond de 10 ×10 cm de 75 g/m2.; Probeta 80, 100, 250, 500 mL; Sistema de calentamiento (Placas o mantillas); Sistema de destilación o microdestilador, Tubo de ensayo; Viales de 50 mL para automuestreador; Zapatos de seguridad; Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; Botellas con tapa de rosca; Cajas petri 15x100mm; Cajas petri 90 x 15mm; Cajas petri con relieve 92mm x 16mm; Frasco de 3 ml; Frascos de vidrio con tapon de rosca 500mL; Frascos de vidrio 500mL; Probetas 1000ml y de 100 mL; Vasos de licuador ; Asas bacteriológicas: Batas de relieve 92mm x 16mm; Frasco de 3 ml; Frascos de vidrio con tapon de rosca 500mL; Frascos de vidrio 500mL; Probetas 1000ml y de 100 ml.; Vasos de licuadora; Asas bacteriológicas; Batas de cirujano; Cajas petri 15x100mm y de 90 x 15mm; Cámara de electroforesis; Celdas; Cuchillos; Desconchadores; Frascos de vidrio 500mL; Guantes de nitrio; Matraces Erlenmeyer; 250mL; Pallilos de madera; Peines para cámara de electroforesis; Pinzas; Pipetas seriológicas de 10mL y de 2mL; Placas con 96 pozos de fondo plano con tapa; Probetas 1000ml, de 100ml y de 200 ml.; Probetas 1000ml, de 100ml; Portos para micropieta de 2 - 100µL, de 0,1 - 10µL, de 20 - 300µL, de 50 - 1000µL, de 500 pL - 5,000µL; Recipientes de plástico; Tubo para PCR 0,2 ml.; Tubos oxicios de 50ml; Tubos de 1.5mL Eppendorf o equivalente; Tubos de dilución, Tubos de ensayo con tapón de rosca de 13 x 100mm, de 16 x 150mm; de 20 x 200mm; Vasos de licuadora para homogeneizador peristáltico; Cajas de Petri desechable sin división de 60x15 mm; Probetas 200ml; Agitador de vidrio; Frasco de vidrio con tapa de rosca, Jaulas con bebedores para ratón; Jeringas 1 ml.; Alganetos Matraz volumétrico de 1000mL, 100 mL, y de 2000 mL; Papel filtro Whatman; Papel indicador de pH; Pipeta volumétricas de 10 mL, 15 mL, 20 mL, 25 mL, 25 mL, 19 am L; Pipetas de 1 mL, 5 mL y 10 mL; Tubo de Centrifuga 15 mL, 20 mL, 25 mL

Columna para HPLC C8; Cuchilla para vaso de acero inoxidable; Cuchillos desconchadores; Electrodo para medición de pH de 0-14; Embudo de cristal de cuello corto; Embudo de cristal de cuello largo; Escobillón con mango de alambre de 34 cm con cepillo de cerda de 18 cm con anchura de 5 cm de ancho; Escobillón con mango de alambre de 34 cm con cepillo de cerda de 18 cm con anchura de 5 cm de ancho; Escobillón con mango de alambre de 42 cm con cepillo de cerda de 19 cm de 5 cm de ancho; Frasco de poligropileno con tapa de rosca; Guantes de asbesto; Micropipeta de 300. Papel aluminio rollo con 15 metros, Pipeta de pisión multicanal, 8 canales, volumen de 30-300 µL; Pipeta volumétricas de 50 mL; Puntas para micropipetas de 30 a 300 uL, Bolsa con 200 piezas, Puntas PD 2.5mL; Vaso de precipitado de plástico de 150 mL; Vial de vidrio cap 2ml; Aso portasa bacteriológicas.; Autoclave.; Balanza analitica, Balanza granataria; Cajas Petri de vidrio de 100 X 20 mm con tapa; Certifuga; Discos de papel; Equipo para tinción de Gram y esporas.; Frascos con tapón de rosca; incubadora; Matraces Erlenneyer de 250 mL; Micropipeta con capacidad para medir 90 mL; Microscopio óptico.; Nefelómetro de McFarland; Penicilina G (sustancia de referencia); Pinzas de disección con punta fina; Porta objetos y puente de tinción; Tubos de cultivo con rosca de 13 x 100 mm; Vernier o medidor de halos; Okadaico, Material proprocionado con el kit de 9 pozos; Placa de microtritulación y 12 tiras de 8 pocillos; Probeta graduadas de 500 mL; Puntas desechables para micropipetas de de 10 10 L, de 100 n00 L; Tubos de centrítiqa de 50 mL con tapón de rosca; Viales de vidrio con tapos de telfón; Cabudo plano de 100 mL, de 250 mL, de 500 mL y de 1000 mL; Matrax Kitazato; Papel filto Whatman; Probeta de50 mL, de 500 mL, de 100 mL, de 000 mL; de 100 mL, de 250 mL, de 500 mL y de 1000 mL; de 100 mL; d

1.5 mL; Guantes de nitrilo o equivalentes, libres de polvo; Pinza de disección de 15 cm, metálica con dientes.; Matraz volumétrico de 1000 mL; Tubos de centrifuga cónicos de polipropileno de 15 mL y 50 mL graduados con tapa de rosca; Puntas para Micropipetas 50L, 100L, 200L, 300L, 1000L, 5000L, 10000L; Tubos ensayo de vidrio de 12 mm x 75mm y 13 mm x 100 mm; Reservorio de plástico con fondo en forma V con capacidad de 50 y 100 mL; Disolución de paro; Homogeneizador para muestras de tejido; Micropipeta multicanal de 30 a 300 L; Placa de 96 pozos. Estandar 1 = 0 ppt, de 2 = 75 ppt, de 3 = 150 ppt, de 4 = 300 ppt, de 6 = 2700 ppt; Placa de 96 pozos; Pipetas de Eppendorf, Varilla de plástico; Papel filtro de Whatman N° 2.) Papel filtro de Whatman N° 40. Placa de calentamiento; Recipientes con tapa PVC; Tubos de graftio; Vasos para digestión de telfión; Celda de cuarzo para la absorción de hidruros; Cubetas plásticas para AA de 10 ml; Lampara de cátodo hueco de un solo elemento codificado. Arsénico (AS); Matraz Kjeldahl de 500 ml, de 800 ml; Matraz Volumetrico de 500 ml clase A verificado; Pipeta volumétrica de 50 Ml clase A verificada ; Pipetas volumétricas de 15mL, de 30mL; Potenciómetro para Fluoruros; Probeta de vidrío de 250 ml; Sistema de digestión por microondas por lotes; Tubo de graftio de partición recubierto prodificamente; Tubos de ensayo graduados de propien de 15 ml; Celda: Crisoles de platino de 40 mL y 50 mL; Crisoles Vycor de 40 mL y 50 mL; Embudos de filtración de diferentes capacidades; Embudos de filtración rápida de PVC; Alúmina para comatografía en columna; Columna cromatografíca de vidrío Longitud de 22mm Dl = 300mm con llave de telfón y disco poroso; Columnas capilares DB -1 y DB-5; Embudo bichner de porcelana 12 cm diámetro; Embudo de vidrío; Florisil; Lana de vidrío; Matraz Vdiacetro de vidrío de fondo plano de 500 mL; Matraz Klazato 500mL, 100mL; Vales capilares DB -1 y DB-5; Embudo bichner de porcelana 12 cm diámetro; Embudo de vidrío; Horner, Probeta graduada de vidrío dom fondo plano de

1.5 mL; Guantes de nitrilo o equivalentes, libres de polvo; Pinza de

de vidrio o desechables; Cubreobjetos; Cucharas; Bisturies; Pinzas; Gradillas para tubos de ensaye; Lápiz graso o marcador; Lupa de bajo aumento, Matraces Erlenmeyer de 500 mt.; Mecheros Bunsen; Pipetas de 1mt., 5 mt. y 10mt. con divisiones de 0.5mt. y 0.1mt.; Tubos de cultivo de 10mm x 75mm; Tubos de cultivo de 13mm x 100mm; Tubos de cultivo de 16mm x 150mm o frascos de 125 a 250mL; bolsas para homogeneizador peristáltico; Fuente de radiofrecuencia; Matraces redondos de fondo plano de 50 ml; Matraces volumétricos; Perlas de ebullición; Pipetas volumétricas Clase A; Sistema de reflujo con refrigerante; Tubos de ensayo graduados de propilen de 15 ml.; Varilla de plástico; Asa de nicromo 1uL; Guantes de nitrilo; Papel absorbente; Puntas para micropipeta

e la Federación

sin filtro de volumen 0.5 a 5 millittros, de 1 a 10 microlitros, de 100 a 1000 microlitros, de volumen 20 a 300 microlitros, de 50 a 100 microlitros, Reservorio de plástico Volumen minimo de 100mL; Tapa de microlpaca; Tubos para centrifuga de polipropileno de 15mL, 9 50mL; Vasos de precipitado, Disoluciones estándar de referencia certificada de Po y Cd, Enfriador por recirculación de agua; Micropipetas y di pipetas calibradas o verificadas; Recipientes de plástico, polietileno, PVC o teffión, Tubos de polipropileno de 10 mL, y 50 mL; Acido acetto glacida; Acido bórico; Agarosa; Agua grado biología molecular; Agua tipo 1; Bromuro de etidio; Cloruro de sodio (NaCl); EDTA disólacio dihidratado; Estuche comercial "Fast Start Taq DNA polymerase; Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit; Etanal absoluto; Fosfato de sodio NaOH; PCR nucleotide mix; Tampón Tris Acetat-EDTA (TAE) concentración 10%; TRIS-base; Agarosa grado biología molecular libre de nucleasa; Bromuro de etidio; Cloridrato de lisociama; Enzima TaqMan; Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit; Etanol al 70%; Fosfato de sodio dibásico anhidro; Hipoclorito de Sodio; Isopropanol absoluto; Marcador de peso molecular de ADN VIII; Oligonucleótidos de 5 y lml y de 20µM; Tampón de carga 6X; Tampón Tris Acetat-EDTA (TAE); Acido cromotrópico; Acido fosfórico; Cloruro de sodio; Hidróxido de sodio; Reactivo de Kovacs; Agua grado biología molecular; Agua Peptonada Alcalina (APA); Asas desechables de 3 mm de diámetro

o 10 mL; Bioquímicas miniaturizadas API 20 E; Buffer salino de fosfatos (PBS) Para extracción de ADN; Cadena de la polimerasa (PCR); FastSatart Taq DNA Polymerase; (Roche Applied Science*; Diluyente peptona-tween-sal (PTS); Dinucleótidos Trifosfato (dNTPs) 10mM cada uno dATP, eCTP, dGTP, eTTP; Gen r72h VPR72H-F 387 pb; Gen r72h VPR72H-R 320 pb; Gen tdh VPTDH-F 270 pb; Gen thot VPTDH-B 270 pb;

conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	25901; 27201; 32401; 53101; 53201; 59101.	DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	REACTIVO DE REF NRC CRM-dcgbz28.3, REACTIVO DE REF NRC-CRM-DA; Estandar Secundario De Ácido Domoico; Kit Reveal 2.0 for ASP (Armesic Shellifish Poisoning), Matriz CRM-ZERO-MUS; Ácido Clornidrico grado analítico HCI; Agua deionizada; Estándares de ácido Okadaíoc, Kit de ácido okadaíoc PP2A DSP; UV (CH3-OH); Vial de buldico PP2A DSP; UV (CH3-OH); Vial de buldico PP2A DSP; UV (CH3-OH); Vial de paro de la reacción: Vial de solución stock de buffer; Vial sustrator cromogénico; Acetona grado reactivo; Jeringas estériles desechables de 3 mL con agija del número 23 G; Varillas de cristal; Vasos de precipitados de 1000 mL; Agitador de vidrio; Frascos de vidrio para centrifuga de 250; Lentes de protección; Licuadora industrial y vasos; Pipetas graduadas de 1 mL, 5mL, 10mL; Pipeteador automático; L. innocua ATCC 33090; L. ivanovià ATCC 6939, NCTC 1621; S. aureus ATCC 94444, ATCC 25923; CIP 5710; Acetona (C3H68) 99.9%; Aectonitrilo (CH3CN) 99.8%; Alcohol etilico grado reactivo; Diclorometano (CH2Cl2) 99.8%; Eter de petróleo 40-60°C; Èter Etilico (C2H5)2O 99%; Hexano (C6H12) 55%; Embudo de separacción 1000ml; Sulfato de sodio anhidro (Na2SO4); Ácido nitrico 65% y Ultrapuro; Acido perclórico; Ácido sulfúrico grado suprapuro; Aire comprimido seco y limpio; Aire: oxígeno menor o igual al 20%; Argón de ultra pureza 99.99%; Bornhidruro de sodio; Hidróxido de sodio NaOH; L-Acido ascórbico (C6H8O6) PM. 176.12 g/moi; Paladio 1% (como nitrato); Peróxido de hidrógeno; Voduro de potasio; Cloruro de Potasio; Estándar de referencia de plomo; Gases: acetileno, óxido nitroso, argón, acetileno y nitrógeno, grado absorción atómica: Nitrato de Magnessio; Nitrato de Magnessio; Nitrato de Magnessio; Nitrato de Magnessio; Peróxido de Hidrogeno; Tubos de graffio: Estándar de referencia Arsénico; Hidróxido de sodio General a reactivo RA; Fosfatos de amonio monobásico al 10% (de NH4HPO4); Nitrato de Magnessio; Nexahidratado; Peróxido de Hidrogeno; Tubos de Garffio: Estándar de referencia Arsénico; Hidróxido de Sodio General Agua destilada; Agua HP
			Fosfato disódico anhidro dihidratado; Fosfato monobásico de potasio (KHZPOV4); Hipoclorio de Sodio; N-Heptano; Solución STOP: H2SO4; Sustrato Cromógeno: TMB; Tabletas PBS-Calbiochem. N° producto. 524650; Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio; Agitador digital con calefacción; Autoclave de gabinete: Centrifuga con enfriamiento; Accesorios para homogenizador peristáltico; Baño de agua; Cámara de electrofresis; Campana de flujo laminar equipada con luz UV; Cabina de PCR equipados con luz UV; Digestor de muestras por microondas; Espectrófotherto UV-VIS; Fuente de poder; Gabinete de bioseguridad; Homogeneizador peristáltico; Microcentrifuga con protección contra aerosoles (para bajar volúmenes de reactivos); Micropipetas 0.1 2.5 µL, 0.5 10 µL, 10 100 µL, 100 1000 µL, 20 200 µL, 2-010 pL, 2-20 2.5 µL, Microscopio; Potenciometro; Refrigerador; Termobloque; Termocicador punto final; Transiluminador, documentador de geles; Ultracongelador; Vernier o medidor de halos; Autoclave; Balanza analítica; Cabina de seguridad biológica (CBS); Congelador; Equipo para cuantificación de ácidos nucleicos; Minicentrifuga; Motor de licuadora para homogenizador peristáltico; Otenciómetro; Termocicador en tempo real; Ultracongelador; Vasos para homogeneizador peristáltico;

PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS

91. Ampliar la autorización de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y

25101; 25501;

Densimetro digital; Juego de alcoholímetros; Picnometro, Termómetro de inmersión parcial escala de 10 °C a 30 °C, con división no mayor a 0.1 °C; Campana de bioseguridad tipo 2; Campana de extracción; Campana de flujo laminar, Data loggers para autoclave; Digestor de muestras por microondas; Espectrofotómetro UV-VIS; Microcentrínga; Micropipetas; Parrilla eléctrica; Sistema fotodocumentador o sistema digital de imágenes; Termocicador; Transiluminador, documentador de geles o equivalente; Balanza digital; Centrífuga con entríamiento; Placa de calentamiento con agitación; Baño de agua; Centrífuga con control de tiempo y con capacidad para 2 000 g; Desionizador de agua; Homogeneizador; Homo estufa; Lector de ELISA (longitud de onda 405 mm); Rotaevaporador; Balanza Analítica con sensibilidad de 0.1 mg. Balanza granataria con sensibilidad de 0.1 g; Balanza analítica con sensibilidad de 0.001 g.; Centrífuga (a prueba de explosión); Software "Ridasoftwin data reduction for inmunoassays R-Biopharm"; Termómetros C; Evaporador con corriente de N2: Congelador con temperatura de -30 a -10°C; Lector de ELISA; Baño de aqua a 45°C 4 2°C; Incubadoras a las diferentes temperaturas: Lámpara de luz blanca; Microscopio; Cromatógrafo de Gases con detectores selectivos; Rotavapor : Horno de calentamiento (estufa); Mufita, Automuestreador: Bomba: Digestor de muestras por microondas; Espectrómetro de Absorción Atómica; Lámparas de cátodo hueco o de descarga sin electrodos para diversos metales; Automuestreador; Bornota de masas.; Espectrofotómetro de basorción atómica con horno de masas.; Espectrofotómetro de absorción atómica con horno de masas.; Espectrofotómetro de absorción atómica por flama; Plasma Inductivamente Acoplado; Agitador de placas; Incubadora de microplacas; Lavador de microplacas; Carata; Cámara de sedimentación Utermol de 10 mL; Charola de acero inoxidable; Desconchador; Kli Scotia Rapla flest-ASP; Metanol, grado HPLC; Tubo de centrígua negros (o cafés) de 50 mL de capacidad; Viales de vidrio de color ambar con tapa; Neleom. Kit De 5 Pruebas Remel; Acetato de lugo!, Microscopio compuesto; Microscopio invertido; Vaselina, Vortex; AA con Flama, con Horno de grafito, conGenerador de hidruros o vapor frio, ylo FIAS; Sistema de corrección de fondo; Lámparas de escarga sin electrodos (LDE); Celda de cuarzo; Soporte de celda; Tubro de aireación; PUntas de plástico para micropipetas; Recipientes de polipropileno; Embudos de filtración; Nitrato de Magnesio hexalhidratado; Estándares de referencia trazables a patrones nacionales o internacionales de el metal a implementar; Acido clorhidiro 4 N y 6 N; Acido sulfúrico; Acido ascórbico (C6H8O6); Dicromato de potasio; dornámica de da dida de hidroxilaminia; Cloruro estanoso; Disolución de tegraladio (Pd) con niveles traza de maganeso de 100 mg/L; modificadores de matriz; Microscopio binocular estereoscópico; Equipo de filtración; Quido de demano monomobásico; Sulfato de dido de hidroxilaminia; Cloruro estanoso; Disolución detegrales piocu Azul de metileno Etanol; Oxido de magnesio grado reactivo;
Antiespumante preparación de silicones o alcohol octilico; Matraces
volumétricos de 100 mL; Pipetas volumétricas; Perillas de succión;
Tubos de 30 mL; Carmin N.F. 40 de ácido carminico; Ácido
sulfúrico concentrado; Ácido clorhidrico concentrado; Ácido Bórico
Anhidro; Disolución patrón de boro de 100 mg/L; Cromadigrafo de
Gases con detector de Flama (FID); Columna Capilar HP-INNOWax
Plolyethylene Glycol 60m x. 0.25 mm DI X. 0.25 micrometros de
espesor; Baño de agua de temeratura constate de 20°C;
Micropipetas 100-1000 microlitros y 20-200 microlitros;
Multidispensador; Linner tipo Split, empacado con lana de vidrio;
Matraz Volumétrico de 10 mL, 25 mL, 200 mL y 250 mL; Viales de 2
mL; Jeringa de 10 microlitros; Pipetas Pasteur, Acetladehído;
Metnaol; Sec-butanol (2-butano); n-propanol (1-propanol); isobutano (2-metil-1-propanol); iso-amilico (3-metil-1-butanol); n-amilico
(q-pentanol); acetato de etilo; furfuraldehído; Álcohol etilico grado
cromatográfico verificado; Hidrógeno (Minimo 99) 99% de pureza);
Helio (mínimo 99.99% de pureza); Aire extraseo; Hexanol (estándar
interno); Bicarbonato de sodio; Hidróxido de sodio.

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA;
PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL;
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES;
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO: SERVICIO POSTAL;
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO; ARRENDAMIENTO DE
ADMINISTRACIÓN; MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO
DE ADMINISTRACIÓN; MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS;
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE EQUIPO E
LABORATORIO; SERVICIOS DE LAVANDERÍA,
LIMPIEZA E HIGIENE; SISTEMAS DE AIRE
ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE
REFRIGERACIÓN INDUSTRIALY COMERCIAL;
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
BIENES INFORMÁTICOS. 21101 27201 29401 Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado. 29501 Papelería (hojas, carpetas, sobres, engrapadoras, grapas); Careta o lentes de protección; Lentes de protección; Guantes de látex; Guantes de nitrilo; Guantes de nitrilo; o cuantes de nitrilo; o cuantes de nitrilo; Guantes de nitrilo; Guantes de nitrilo; Guantes de lentrilo; Guantes de nitrilo; Guantes de nitrilo; Guantes de nitrilo; Guantes de Nibres de polvo; Guantes de Nibres de polvo; de vinilo desechables; Cubre bocas; Cubre zapatos; Cofias; Discos (CD y DVD); puertos USB; bocinas; ratón; teclados; cámara; Micropipetas de Volumen Ajustable; Agitador de placas; Agitador de ratoción; Agitador Eléctrico; Agitador magnético; Agitador orbital; Aire Acondicionado; Alcoholimetro; Anementero; Autoclave; Balanza analítica; Balanza de Precisión; Balanza digital; Balanza granataria; Balanza industria; Balanza semianalitica; Bano de aque; Barometro; Autoclave; Balanza analítica; Bomba de vacio; Bomba de vacio; peristaltica; Bomba dejital; master flex; Bureta Gigital automática de 50 mi; Bureta digital automática de 25 mi; Buretas 10mL; Buretas 25mL; Buretas 50 mL; Cabina de e Seguridad biológica (CBS); Cabina para el manejo de polvos; Balanza granataria; Balanzas analíticas; Pipetas Automáticas; Lector de ELISA; panal del horno analogo Binder; Calibrador Digital (Vernier); Cámara de electroforesis; Cámara fría; Campana de Extracción; Campana de flujo; Cabina de PCR; Celdas; Centrífuga; Centrífuga refrigerada; Chaquetas compatibles con tubos lainers; Colorimétrico visual; Colorimetric; Compresor; Concentrador de purga y trampa; Conductimetro; Congelador; Contador de cipilais con 8 teclas sin; Contador de colonias; Contador de particulas; Cromatógrafo de Gases; Cromatógrafo de gases acoplados a masas; Cromotemetro; Data Gegers para colorimetro o visual; Colorimetro; Compresor; Concentrador de periculas; Cromatógrafo de Gases acoplados a masas; Cromotemetro; Data Gegers para colorimetro para platino cobalio; Dispensador Eppendorf Multipette M4 pipette; 32601; 35201; 35301; 35401; 35801; 56401; 35301. Dispensador de muestreo; Dispensadores mecánicos; Dosificador de líquidos; Electrodo específico de flúor, Enfriador; Enfriador con graficador, Enfriador de Horno de Graffici, Equipo de filtración por membrana; Equipo desionizador de agua; Equipo para cuantificación de ácidos nucleicos con fuente de poder; Espectofotometro de absorcion atomica (Horno de Graffio); Espectofotometro de absorcion atomica (Horno de Graffio); Espectofotometro de Absorción atomica; Espectrómetro de masas; Espectrómetro de Masas con Plasma Inductivamente acoplado (ICP-MS); Espectrometro de uv - visible; Estereosidore, Esterilizador de vapor autogenerado; Estufa de incubación; Estufa de secado; Estufa incubadora; Estufa de secado; Estufa Gabinete de filos estufa de incubación; Estufa de secado; Estufa Gabinete de filoseguridad clases II; Gabinete de filoseguridad comas; Horno de secado; Horno efectrico; Horno esterilizante; Incubadora; Incubadora beacteriológica; Incubadora de aire; Incubadora PIBDo; Incubadora redifigerada; Inyector combipal; Lámpara de Iuz ultravioleta; Lámparas de Plomo; Lavador de aire; Incubadora PIBDo; Incubadora redifigerada; Inyector combipal; Lámpara de Iuz ultravioleta; Lámparas de Plomo; Lavador de aire; Incubadora PIBDo; Incubadora redifigerada; Inyector combipal; Lámpara de Iuz ultravioleta; Lámparas de Plomo; Lavador de aire; Incubadora PIBDo; Incubadora redifigerada; Inyector combipal; Lámpara de Iuz ultravioleta; Lámparas de Plomo; Lavador de aire; Incubadora PIBDo; Incubadora redifigerada; Inyector combipal; Lámpara de Iuz ultravioleta; Lámparas de Plomo; Lavador de aire; Incubadora PIBDo; Incubadora redifigerada; Inyector combipal; Lámpara de Iuz ultravioleta; Manometro, Manometro analógico; Manómetro De Presión Negativa; Manovacuometro; Mantenimiento Preventivo Equipo; Marco de pesas; Marco de pesas sa qua a 100g; Calificación de equipo; Meteoromotro; Micro Mufia; Mufia digital; No break; Olla de Presión; Papeleria (Hojas, Carpetas, Sobres, Engrapadoras, Grapas); Parrilla de calentamiento con agitacion magnética; pH metro microprocesador digital; Pipeta de pistón; Pipetas volumetricas; Pipeteador autómatico; Placa de calentamiento; Potenciómetro; Puntas para micropipetas; Refrigerador; Rotavapor, Sellador de placas; Selladora de charolas de cuantificación; Sistema de bombeo para introducir muestras; Sistema de purificación de agua; Sistema desionizador de agua; Sistema modular de enfriamiento; Tacómetro digital; Termobiologue digital; Termocicador Veriti Punto Final; Termógrafos; Termobigrometro; Termómetros; Transiluminador, documentador de geles o equivalente; Turbidimetro; Ultracongelador; Unidad de filtración; Unidad KIEDHAL; Vacuómetro analógigo; Vaso de licuadora; Vernier; Camara de sedimentación Utermol de 10 mL; Cámara Utermol; Mantenimiento Deriodico, Mantenimiento Preventivo Equipo; Mantenimiento correctivo instrumentos; Paqueteria; Pesas de Calibración; Recolección de desechos tóxicos; Termómetro de Referencia; Termómetro de Trabajo; Verificación a Material Volumétrico; Mensajería; Arrendamiento de equipo de administración; Mantenimiento de informáticos (computadoras, impresoras, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida), GEL; Acelonitrilo grado HPLC; Bioindicador, Sterikon control de estellizado, Gel, Acetonitrilo grado HPLC; Bioindicador, Sterikon control de estellizado, Gel, Acetonitrilo grado HPLC; Agua tipo 1; Alcohol Etilico absoluto grado reactivo; Balanza analitica; Densimetro digital; Etilengico; Jeringas de plásticode 2 MI LUER; Metragas de plásticode 2 MI LUER; Jeringas de plásticode 2 MI LUER; Jeringas de plásticode 2 MI LUER; Jeringas de plásticode 2 MI LUER; Metragas de plásticode 2 MI Mufla: Mufla digital: No break: Olla de Presión: Papeleria (Hoias. matilias de calentamiento; Regulador de ebullición; Sistema de Destilación: Vasos de precipitados: Acetonitrilo grado HPLC; Aquatipo 1: Alcoho Efilico absoluto grado reactivo. Densimetro digital; Efilenglicol; Jeringas de plásticode 2 MI LUER; Matraces volumétricos de 100 mt.; Placas o matilias de calentamiento: Regulador de ebullició; Sistema de destilación o microdestilador; Juego de alcoholímetros; Picnómetro de diferentes capacidades; Probeta: Sistema de destilación o microdestilador; Vasos de precipitados; Aqua destiladad; Azolectima; Biosulfito de Sodio; Dextrosa; E.coli ATCC 11229; Extracto de levadura; Lectina de

				Soya; Matraces volumétricos clase A 250 mL con tapon; Polisorbato: Purpura de bromocreso; Solución amortiguadora de fosfatos; Staphylococcus aureus ATCC 6538, 25923; Tioglicolato de Sodio; Triptona; Tubos de cultivo 16x125mm; 1-propanol grado estándar, pureza igual o mayor 99, 9%; Acetonitrio grado HPLC / CLAR; Balanza analitica con una precisión de 0,000 fg.; Campana de extracción; Columna cromatografica con relleno G43, 60 m x 0,250mm; 1,40 μm; Filtros para jeringa de PVDF de 0,22 μm; Matraces volumétricos de 100 mL; Matraces volumétricos de 10 mL; Metanol HPLC / CLAR, Micropipetas de volumétricos de 10 mL; Metanol HPLC / CLAR, Micropipetas de volumétricos de 10 rorreta; Tubos para centificipa de 50 mL; Vasos de precipitados; 1- propanol HPLC / CLAR, pureza igual o mayor 99,5%; Automuestrador (ALS); Bulbos para pipeta Pasteur, Centificiga con enfriamiento, Cromatógrafo de gases con detector de ionización de flama; Densimetro digital, Jeringas de plástico con pivote luer-look; Matraces volumétricos de 25 mL; Matraces volumétricos de 50 mL; Metanol grado estándar pureza igual o mayor 99%; Pipetas Pasteur; Viales para cromatografia de gases de 2mL con tapa y septa; No break UPS.
LESP	93. Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envío de informes de atención de muestras como Laboratorio de Prueba de Tercero Autorizado y el aprovechamiento de recursos, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos.	21101; 21401; 23301; 37101; 37104; 37204; 37501; 37506; 52101; 33901; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA: SERVICIO POSTAL; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMÍSIONES Y FUNCIONES OFICIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMÍSIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN: VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; ERVICIOS DE INTERNET; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.	Papelería (Hojas, Carpetas, Sobres, Engrapadoras, Grapas); Guillotina; engargoladora; Perforadora de hojas; Artículos de papelaría (Regla; Tijeras); Insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de productos de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros; Papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima; Paquetería; Servicio Postal; Pasajes aéreos nacionales para alvidores públicos de mando; Pasajes aéreos nacionales para esvidores públicos de mando; Pasajes terrestres nacionales para esvidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; viáticos nacionales para labores en campo y supervisión; viáticos nacionales para labores en campo y supervisión; viáticos nacionales para labores en campo supervisión; viáticos nacionales para labores en campo y supervisión; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 26104; 31602; 31603; 31801; 31904; 32201; 32301; 32302; 32401; 32505; 32601; 32701; 33604; 35201; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 38301; 51501; 52901; 59101; 26101; 37503. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Rigoberto Zamudio Meneses.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas y/o Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa.-Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, Dr. Francisco Jiménez Campos.-Rúbrica.